

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

27 de Junio de 1992

Núm. 54

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.) | | Castilla y León sobre «determinación de puestos fijos y fijos discontinuos». | 2702 |
| P.N.L. 73-II | | P.N.L. 86-I | |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 42, de 28 de Abril de 1.992. | 2702 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a acondicionamiento turístico del Complejo Kárstico de Ojo Guareña. | 2703 |
| P.N.L. 73-I | | P.N.L. 87-I | |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 42, de 28 de Abril de 1.992. | 2702 | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de la zona regable del Pantano de Santa Teresa. | 2704 |
| P.N.L. 85-I | | III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a cumplimiento de Acuerdo entre las CC.SS. y la Junta de | | Acuerdos | |
| | | ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.011.415.0 a la Universidad de León. | 2705 | del artículo 155.2 del Reglamento, de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fecha de iniciación de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992. | 2707 |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.027.48B.0 a las Federaciones Territoriales de Castilla y León de Natación. | 2705 | P.E. 736-I | |
| | | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a concesión de subvenciones o ayudas económicas a la empresa IVECO-PEGASO en 1991/92. | 2708 |
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. | | P.E. 737-I | |
| Preguntas con respuesta Oral (P.O.) | | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la gestión del Centro de Menores «María Inmaculada». | 2708 |
| P.O. 44-I | | P.E. 738-I | |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización a funcionarios directores técnicos de obras para gestionar un incremento del presupuesto de las mismas | 2706 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Alconada, Parada de Rubiales y El Sahugo. | 2710* |
| P.O. 45-I | | P.E. 739-I | |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actas de precios contradictorios aceptadas por la Consejería de Fomento en la travesía de Cerezo del Río Tirón. | 2706 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a inversiones para mejorar la infraestructura sanitaria en la Comunidad. | 2711 |
| P.O. 46-I | | P.E. 740-I | |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificaciones en el proyecto de obras de la travesía de Cerezo del Río Tirón. | 2706 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a incidencia de las competencias en materia de salud en la política de construcción de Centros de Salud. | 2711 |
| P.O. 47-I | | P.E. 741-I | |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones de las modificaciones en la obra realizada en la travesía de Cerezo del Río Tirón antes de la aprobación de su reformado. | 2707 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas frente al problema del tabaquismo. | 2712 |
| Preguntas con respuesta Escrita (P.E.) | | P.E. 742-I | |
| P.E. 679-I, P.E. 684-I, P.E. 685-I, P.E. 690-I, y P.E. 697-I. | | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas en relación con la atención y rehabilitación de toxicómanos. | 2712 |
| PORROGA de Plazo de Contestación a Preguntas con respuesta escrita. | 2707 | P.E. 743-I | |
| P.E. 699-I | | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a control de la población canina. | 2713 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| P.E. 744-I | | P.E. 753-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias. | 2713 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cuantía y capítulo presupuestario aplicado a la construcción de la Plaza de Toros de Fuentesauco. | 2718 |
| P.E. 745-I | | P.E. 754-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas por la Junta para atajar la brucelosis y la hidatidosis. | 2714 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora desde el 1 de Julio de 1.991. | 2718 |
| P.E. 746-I | | P.E. 755-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a proyecto y dotación presupuestaria para obras en la Carretera SA-200 Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán. | 2714 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones del bajo rendimiento de intereses en una cuenta corriente. | 2719 |
| P.E. 747-I | | P.E. 756-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a razones de la exclusión del Alcalde de Venta de Baños en la presentación del Plan de Viabilidad del Proyecto «Valle del Cerrato». | 2715 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Segovia. | 2719 |
| P.E. 748-I | | P.E. 757-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos acogidos al sistema de incentivos regionales. | 2715 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Raquel Alonso Arévalo, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Valladolid. | 2720 |
| P.E. 749-I | | P.E. 758-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a omisión del Queso Zamorano en el libro «Quién es quién en los Quesos de Castillas y León». | 2715 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Avila. | 2720 |
| P.E. 750-I | | P.E. 759-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromiso de obra en la Iglesia en Riocavado de la Sierra. | 2716 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Burgos. | 2721 |
| P.E. 751-I | | P.E. 760-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de construcción de una planta incineradora y vitrificadora de residuos sólidos en Monteagudo de las Vicárias. | 2716 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Palencia. | 2721 |
| P.E. 752-I | | P.E. 761-I | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvención a la construcción de una Residencia de Ancianos en Peleas de Abajo. | 2718 | PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Soria. | 2722 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| P.E. 762-I | | | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Olga Caveró Pérez, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de León. | 2722 | por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.672.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 43, de 5 de Mayo de 1.992. | 2727 |
| P.E. 763-I | | P.E. 644-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y seguimiento de casos de meningitis. | 2723 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.672.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 43, de 5 de Mayo de 1.992. | 2727 |
| P.E. 764-I | | P.E. 645-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación de un brote neumológico en un acuartelamiento de Burgos. | 2723 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.662.0 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 43, de 5 de Mayo de 1.992. | 2727 |
| P.E. 765-I | | P.E. 664-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parada no programada en la Central Nuclear de Santa María de Garoña. | 2724 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la suspensión de la «Feria de Asociaciones» en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 43, de 5 de Mayo de 1.992. | 2727 |
| P.E. 766-I | | P.E. 684-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento ante el anuncio de suprimir varias líneas ferroviarias en la Comunidad. | 2724 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^o . Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de un estudio sociológico sobre la juventud castellano-leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 12 de Mayo de 1.992. | 2728 |
| P.E. 767-I | | P.E. 688-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a guardias farmacéuticas en localidades salmantinas. | 2725 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a garantía urgente de la seguridad del pueblo y personas de Serrilla en relación con la concesión minera HULANO de la Empresa Carbones de Orzonaga, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 45, 21 de Mayo de 1.992. | 2729 |
| P.E. 768-I | | P.E. 697-II | |
| PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^o . Martínez Laseca, relativa a previsión de construcción de viviendas de promoción pública en Matamala de Almazán. | 2725 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de zonas y municipios para implantar la mejora del servicio telefónico contemplada en el segundo Convenio, publicada en el Boletín Oficial | |
| Contestaciones | | | |
| P.E. 639-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.662.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 43, de 5 de Mayo de 1.992. | 2726 | | |
| P.E. 640-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada | | | |

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| de estas Cortes, Nº. 45, de 12 de Mayo de 1.992. | 2733 | relativa a subvenciones a la «Sociedad Hostelera Camino de Santiago» y a la Industria Hostelera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2737 |
| P.E. 699-II | | P.E. 714-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fecha de iniciación de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992. | 2734 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a ampliación de la edificación de la sede Centralizada de los Servicios de la Junta en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2738 |
| P.E. 701-II | | P.E. 715-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Obras de segunda Fase del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2734 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre actuaciones en materia de miniembalses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2739 |
| P.E. 702-II | | P.E. 716-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a compromiso de dotación de piscinas a Covalada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2735 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a bajas introducidas en el proyecto de remodelación del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2743 |
| P.E. 703-II | | P.E. 721-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. José M ^a . Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre el sector forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2735 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a adquisición de mamógrafos y desarrollo del Programa de Prevención del Cáncer de Mama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992. | 2743 |
| P.E. 709-II | | P.E. 723-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reunión del Delegado Territorial de León con Alcaldes y Concejales de la provincia en el Hostal San Marcos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2736 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a situación del expediente sobre «Red de Distribución de Agua y Depósito Regulador» de Vega de la Espinareda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992. | 2745 |
| P.E. 712-II | | P.E. 724-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a proyecto de obras de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en periodo de construcción actualmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992. | 2737 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a incumplimiento del acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 3-4-1992, sobre remisión del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria y Creación del Servicio Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992. | 2746 |
| P.E. 713-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, | | | |

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 73-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 73-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 28 de Abril de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del vigente Reglamento, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, núm. 73-I relativa a recuperación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, y publicada en el B.O.C.C.L. n.º 42 de fecha 28 de Abril de 1992.

Se propone la modificación del texto de la propuesta de resolución por el siguiente:

«La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León solicita de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León que se dirija a la Administración Central instándola a que en el más breve plazo posible inicie conversaciones con los actuales propietarios privados de las fincas donde se ubica parte del Monasterio de San Pedro de Arlanza, a fin de estudiar fórmulas que permitan la recuperación de este bien de interés cultural, así como para que la Administración Central, una vez conseguido lo anterior, transfiera a la Junta de Castilla y León la propiedad del Monasterio de San Pedro de Arlanza».

Fuendaldaña, 15 de Junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

P.N.L. 73-I**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo, en Sesión celebrada el día 17 de Junio de 1992, rechazó la

Proposición No de Ley, P.N.L. 73-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 28 de Abril de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 85-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 85-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a cumplimiento de Acuerdo entre las CC.SS. y la Junta de Castilla y León sobre «determinación de puestos fijos y fijos discontinuos».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento de ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Centro Democrático Social de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES

El II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, BOC y L de 26 de septiembre de 1989, y para los años 1989 y 1990, recogía en su disposición

Adicional 3.ª la creación de una Comisión Mixta que abordara el tema de los trabajadores forestales.

Esta Comisión alcanzó un acuerdo con las Centrales Sindicales el 20 de junio de 1990, en el que se regularizaba la situación de los trabajadores fijos, fijos discontinuos y eventuales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tanto de establecimientos, como de campañas de incendios, reservas de cazas, cotos de pesca, etc.

El citado acuerdo se plasmó en la Sección 2.ª del Capítulo XVI del Pacto Colectivo para 1991 y en la misma sección del Capítulo XVII de III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Castilla y León para los años 1992 y 1993 firmado el 10 de abril de 1992 y vigente en la actualidad.

A pesar de todo ello, durante el mes de Mayo de 1992 las Centrales sindicales han acusado repetidas veces a la Junta de Castilla y León del incumplimiento del acuerdo citado. Así el 5 de Mayo de 1992 aparecía en los medios de comunicación:

«Representantes sindicales de CC.OO., UGT., CSIF., USLICAL y CEMSATSE abandonaron esta tarde la reunión convocada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para abordar temas laborales de los trabajadores de montes y han acusado al secretario general de la Consejería, Albino López Torrecilla, y al director general de Medio Ambiente, Pedro Llorente, de querer suprimir unos 3.000 puestos de trabajo».

El 26 de Mayo la noticia era del siguiente tenor según un comunicado de la Agencia de Prensa ICAL.

«Los trabajadores del Servicio de Montes de la Junta han convocado una huelga general en toda la región para el próximo 4 de junio, ante la postura de la Consejería de Medio Ambiente de no contratar eventuales este año y de reducir el número de fijos discontinuos pactado en 1990».

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León cumpla estrictamente lo estipulado en el acuerdo logrado ante las CCSS y la Junta de Castilla y León «sobre determinación de puestos fijos y fijos discontinuos» y en concreto el mantenimiento de los puestos de trabajo recogidos en los anexos I, II, III del mismo y lo dispuesto en el apartado 9 del punto primero, que pretende la profesionalización de la lucha contra incendios forestales, mediante la formación del personal dedicado a ello.

Fuensaldaña, a 3 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ DEL GPS

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PORTAVOZ DEL CDS

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PORTAVOZ DEL G. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 86-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 86-I, presentada por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a acondicionamiento turístico del Complejo Kárstico de Ojo Guareña.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Felicísimo Garabito Gregorio procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate y votación en la COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO.

ANTECEDENTES.

El complejo Kárstico de OJO GUAREÑA se encuentra enclavado en el Ayuntamiento de la MERINDAD DE SOTOSCUEVA, situado al Norte de la provincia de Burgos. Constituye una excepcional reserva patrimonial por su rica fenomenología geológica y por los abundantes testimonios que ofrece de antigua presencia humana.

Fue descubierto de forma oficial hacia el 1956 y el interés por su protección motivó su declaración como monumento histórico artístico por decreto 1340/1970 de 23 de Abril (B.O.E. 12/5/70), pasando posteriormente de acuerdo con la ley 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español a tener la consideración de Bien de Interés Cultural.

El complejo Kárstico OJO GUAREÑA posee unas importantes muestras de arte rupestre, constituidas por pinturas del paleolítico, grabados y huellas humanas, sobre un trayecto de aproximadamente 400 metros. Estos ele-

mentos, unidos al gran desarrollo longitudinal de las cavidades, cerca de 100 Km. explorados hasta el momento, y la abundancia de estalactitas y estalagmitas en diversas salas, hacen que el Complejo constituya en su conjunto uno de los más bellos marcos que el ojo humano puede contemplar e igualmente aporta un material precioso para ser estudiado por los especialistas de varias disciplinas (Arqueólogos, Espeleólogos, etc.).

La inquietud, reiteradas veces manifestada por los vecinos y representantes municipales de la Merindad de Sotoscueva, en cuyo término se enclava, para que el Complejo Kárstico fuera estudiado e investigado, ha contado desde el principio con un grado de colaboración de todos ellos aceptable, pero sin duda abrigando la legítima esperanza de que algún día el Complejo Kárstico pudiera ser objeto de visitas de personas que desde numerosos lugares han mostrado ya su interés por conocerlo; lo cual representaría para toda la zona una importante fuente de ingresos de que tan necesitados están casi todos nuestros municipios.

Como consecuencia de esta inquietud, han sido varias las reuniones mantenidas por todas las partes implicadas, insistiendo el ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, hasta conseguir que en el 1990 se creara una comisión integrada por todas las instituciones afectadas y cuya actividad quedó prácticamente agotada en la primera reunión mantenida.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 en su preámbulo y como principios inspiradores del texto legal, expresa literalmente, «El Patrimonio Histórico Español proporciona la estima que como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen. En consecuencia, y como objetivo último, la ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado Democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos».

Por otro lado me parece interesante constatar que existe topografía abundante y estudios serios y muy documentados realizados por el Grupo Espeleológico EDELWEIS, patrocinado por la Excm. Diputación de Burgos, quienes ya en diversas ocasiones han elaborado informes de las zonas que serían, en su opinión, necesario proteger de las visitas turísticas; las zonas en que sería posible realizar visitas de forma restringida; así como aquellas que podrían ser objeto de un acceso público, por supuesto siempre controlado. Toda esta documentación puede resultar de gran importancia y facilitar los trabajos necesarios para

conseguir el fin que se propone de abrir al público la parte del Complejo Kárstico más significativa posible, armonizándola con la obligación de conservar y proteger el legado recibido.

Por todo lo anteriormente expuesto, este procurador insta a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y TURISMO de las CORTES DE CASTILLA Y LEON a la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1.º Que la Junta de Castilla y León en el plazo máximo de un año realice un proyecto de acondicionamiento para el acceso y visitas turísticas de un sector, lo más representativo posible, del Complejo Kárstico de Ojo Guareña.

2.º Que igualmente inicie el Estudio de un Plan Director que armonice las visitas turísticas con la defensa del Patrimonio Arqueológico de dicho lugar.

3.º Que se solicite la colaboración del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, con el objeto de encontrar un edificio adecuado en el que se pueda crear un Museo donde se exhiba documentación Gráfica (Planos, maquetas, fotografías, diapositivas, vídeos, etc.) así como muestras naturales de las zonas de protección integral.

Burgos a 5 de Junio de 1992.

Fdo.: *Felicesimo Garabito Gregorio*

V.º B.º
PORTAVOZ GRUPO POPULAR

P.N.L. 87-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 87-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de la zona regable del Pantano de Santa Teresa.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

El volumen de agua embalsada en los pantanos de nuestra Comunidad Autónoma se ha visto considerablemente reducido por causa de la persistente sequía situándose en alguno de ellos a nivel de mínimos para atender los suministros considerados prioritarios. Esta situación, notablemente aliviada en algunos embalses a raíz de las nevadas del pasado mes de abril, ha llegado a ser crítica en el pantano de Sta. Teresa en la provincia de Salamanca donde el nivel de agua embalsada impide, ya en estas fechas, suministrar agua para riegos en toda la zona, que abarca en torno a las 15.000 Has. En ella los agricultores que habían sembrado sus parcelas, como lo vienen haciendo tradicionalmente, de cereales de invierno, remolacha, patatas, maíz, etc., se han visto ahora obligados a levantar sus cultivos al carecer absolutamente de agua para riego acarreándoles unos gravísimos perjuicios económicos lo que obliga al Grupo Parlamentario Popular a formular la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León para que demande de la Administración Central el establecimiento de un línea de ayudas destinadas a paliar el grave quebranto económico sufrido por los titulares de explotaciones de la zona regable del pantano de Sta. Teresa».

Fuensaldaña, 15 de Junio de 1992.

EL PORTAVOZ
Fco. Javier León de la Riva

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Mayo de 1992, por el que se concede una subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.011.415.0 a la Universidad de León, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, y ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Mayo de 1992, por el que se concede una subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.027.48B.0 a las Federaciones Territoriales de Castilla y León de Natación, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, y ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización a funcionarios directores técnicos de obras para gestionar un incremento del presupuesto de las mismas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

¿Están autorizados los funcionarios de la Junta en sus funciones como directores técnicos de obras financiadas por la Junta a solicitar de los ayuntamientos afectados que realicen gestiones políticas ante la Junta para incrementar el presupuesto de las mencionadas obras, antes de la correspondiente tramitación administrativa de solicitud de reformado como se ha reconocido ha hecho el director técnico de las obras de la travesía de Cerezo de Río Tirón de la carretera BU-720?

Fuensaldaña, 12 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actas de precios contradictorios aceptadas por la Consejería de Fomento en la travesía de Cerezo del Río Tirón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Las actas de precios contradictorios aceptadas por la Consejería de Fomento en la travesía de Cerezo de Río Tirón de la carretera BU-720 antes de la aprobación del reformado, ¿se corresponden con el proyecto original, o con modificaciones introducidas en el mismo de manera irregular sin la previa autorización de la Consejería?

Fuensaldaña, 12 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificaciones en el proyecto de obras de la travesía de Cerezo del Río Tirón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 46-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

¿Comparte la Consejería la afirmación del autor del proyecto de obras de la travesía de Cerezo de Río Tirón de la carretera BU-720, de que son las modificaciones realizadas por la dirección técnica sobre el mismo las causantes en último término de sobrecargas superiores a las previstas?.

Fuensaldaña, 12 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones de las modificaciones en la obra realizada en la travesía de Cerezo de Río Tirón antes de la aprobación de su reformado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

¿Por qué razones se han efectuado modificaciones en la obra realizada en la travesía de Cerezo de Río Tirón de la carretera BU-720, anteriores a la preceptiva aprobación de su reformado?.

Fuensaldaña, 12 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 679-I, P.E. 684-I,
P.E. 685-I, P.E. 690-I
y P.E. 697-I.**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, a solicitud de la Junta de Castilla y León y al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días más el plazo de contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 679-I, P.E. 684-I, P.E. 685-I, P.E. 690-I y P.E. 697-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 699-I

PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 155.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento del autor de la Pregunta, se ordena que la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 699-I, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fecha de iniciación de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 21 de mayo de 1992, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Bienestar Social, donde recibirá el tratamiento de las Preguntas Orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

155 del Reglamento de la Cámara, solicita de V. E. que la Pregunta, para su contestación por ESCRITO, número 699-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 45, sea incluida en el Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión de Bienestar Social para su tratamiento como PREGUNTA ORAL.

Fuensaldaña, 16 de Junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 736-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a concesión de subvenciones o ayudas económicas a la empresa IVECO-PEGASO en 1991/92.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 736-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel de Fernando Alonso Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Sociedad IVECO-PEGASO, S.A. viene adoptando un conjunto de medidas tendentes a la reducción de la plantilla de personal en su planta de Valladolid.

Con independencia de la corrección y legalidad de dichas medidas, lo cual es competencia de la Administración Laboral, resulta que entre las condiciones de venta de

la empresa ENESA-PEGASO al grupo empresarial FIAT, figuraba el mantenimiento del nivel de empleo existente en aquellos momentos.

Siendo política de la Junta de Castilla y León, reflejada presupuestariamente en distintas líneas de subvenciones, el apoyo a la creación, mantenimiento y fomento del empleo, se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha concedido la Junta de Castilla y León a la empresa IVECO-PEGASO, S.A., en los años 1991/92, subvenciones o ayudas económicas, y en su caso, por qué cuantía y con cargo a qué aplicación presupuestaria?

Fuensaldaña, 2 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 737-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la gestión del Centro de Menores «María Inmaculada».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 737-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ y PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una denuncia de la sección sindical leonesa de UGT en la Junta de Castilla y León ha motivado la apertura de una

investigación judicial sobre malos tratos a dos internos del Centro de Menores «María Inmaculada», cuya gestión tiene concertada la Junta con los Padres Amigonianos de los Terciarios Capuchinos.

Hasta ahora, el único pronunciamiento público del gobierno regional sobre el caso se debe al delegado territorial de la Junta en León. José Antonio Díez dijo que existen muchas teorías sobre métodos «más rígidos y menos rígidos» en el tratamiento pedagógico de los menores. El delegado puso como ejemplo la reciente supresión de los castigos físicos en los colegios británicos «y nadie pone en duda -añadió- que la sociedad inglesa es muy civilizada».

Pues bien. A pesar de la opinión del delegado, el asunto parece sacado de las páginas más sórdidas de Charles Dickens: Según declaraciones de uno de los menores, primero le pegaron y, luego, le encerraron en una celda que tiene «una puerta blindada con mira y rejas», donde permaneció incomunicado desde el 19 al 21 de mayo.

De acuerdo con las declaraciones de la responsable de la sección de menores del Servicio Territorial de sanidad y Bienestar social, esa «habitación especial», al parecer, «está prevista dentro del centro, lo conoce la Dirección General en Valladolid y está reglamentada» conforme a las normas de utilización de esta celda de castigo que constan en el reglamento de régimen interno del centro.

Así pues, parece que no se trata de «teorías sobre métodos pedagógicos», como decía el delegado, sino de una cuestión reglamentaria. Sin embargo, José Antonio Díez se ha negado a facilitar ese reglamento interno a la central sindical de UGT, porque «existe una propensión -dijo textualmente- de determinados grupos a inmiscuirse con afán de gestión de la Administración en sus asuntos internos».

A falta del misterioso reglamento interno, el Estatuto de Centros de Protección de Menores, aprobado por Orden de 28 de Noviembre de 1988 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, establece en su artículo 2.º:

«1. El objeto esencial de los Centros de Protección de Menores es proporcionar, como alternativa temporal, una atención integral a aquellos niños que no puedan recibirla de sus familiares, rodeándoles de un clima de afecto, comprensión y seguridad moral y material que garantice el pleno y armónico desarrollo de su personalidad».

Asimismo, el artículo 4.º, apartado h del Estatuto aprobado por la consejería afirma el derecho de los menores «a que se respete su persona, física y moralmente, sin que en ningún caso pueda ser sometido a tratos degradantes». Y el apartado c del mismo artículo se refiere al «derecho a comunicarse con sus familiares, padres o tutores, en los términos señalados, en su caso, por el órgano jurisdiccional competente».

El ejercicio de este derecho en el caso que nos ocupa no fue posible, sencillamente porque no se dio conocimiento de los hechos a la autoridad competente, tal como han

reconocido tanto el director del centro como la jefa de la Sección de Menores.

Por otra parte, en cuanto a la responsabilidad administrativa de la Junta con respecto al Centro de Menores «María Inmaculada», conviene recordar que la Consejería decidió cerrarlo en diciembre de 1989 para su modernización y reconversión. Sin haberse efectuado esa reconversión, el centro se reabrió en Septiembre de 1990 y se volvió a cerrar el 30 de junio de 1991, después de la firma de un Convenio de colaboración con la congregación de los Padres Amigonianos de los Terciarios Capuchinos. Finalmente, el Centro se abrió de nuevo a mediados de febrero de este año, aunque la reanudación de sus actividades estaba prevista por el 1.º de Septiembre de 1991.

Ese convenio se justificó en base a la supuesta cualificación y especialización de los miembros de la citada Orden que, además, de las funciones de dirección, se encargarían del tratamiento y atención directa a los menores. El convenio se basaba también en la necesidad de garantizar una atención continuada a los menores, para evitar posibles trastornos por cambios continuos de educadores a causa de turnos, descansos, etc.

Por ello se pregunta:

¿Tiene el Sr. Consejero alguna justificación jurídica administrativa, política o educativo-terapéutica para consentir, al parecer, además de las graves irregularidades antes referidas, que en dicho Centro se apliquen desproporcionados e ilegales castigos físicos así como el encierro y/o aislamiento de los menores, como es el caso de José Martínez San Martín y César Sánchez, en celda de aislamiento por largos períodos de tiempo, algunos de los cuales ha durado más de 50 horas?

¿Tiene Ud. constancia de que los castigos de aislamiento, no se comunican al Servicio Territorial, ni a la Fiscalía, ni al Juez de Menores en su caso, ni se han aprobado por el Consejo del Centro y tampoco se observan con los mismos las garantías que asisten a los menores de información sobre sus derechos y reclamación, ni existe el pertinente informe y vigilancia médica durante los mismos?

¿Alguna persona o Comisión de expertos de su Consejería ha aconsejado o informado favorablemente, tanto la existencia de la celda de aislamiento/incomunicación como los criterios para su utilización?

¿Dadas las graves irregularidades detectadas en el centro de referencia así como la violación de múltiples preceptos legales tales como la no escolarización de los menores de 16 años, la nula capacidad de gestión y la carencia de la especialización adecuada demostrada por los miembros de la Orden citada, tiene su Consejería la intención de mantener el Convenio?

¿Puede su Consejería justificar por qué en ese centro se incumple el Decreto 272/90 de su Consejería y en el mismo no existe el Consejo de Centro y no están aprobados el Reglamento de Régimen Interno ni el Proyecto educativo?

¿Cómo explica el Sr. Consejero que los religiosos presentes en el centro se limiten a funciones de dirección, responsable nocturno y apenas mantenga contacto y actividades de atención directa a menores?.

¿Cómo justifica Ud. que a pesar de estar prevista la reanudación de actividades el uno de Septiembre de 1991 no se abriera el centro hasta mediado febrero del 92?.

¿Abonó su Consejería la contrapartida económica, prevista en el convenio durante ese tiempo a pesar de no prestar la Orden los servicios convenidos? ¿Cómo justifica el Sr. Consejero que teniendo dicho centro 15 plazas y existiendo propuestas de expedientes para el ingreso, debidamente evaluados por las Comisiones de Valoración de Protección y Tutela provinciales, nunca se han cubierto con mucho la totalidad de las plazas?.

Reabierto el centro a mediados de febrero de este año con la participación de CINCO religiosos ¿Cómo explica el Sr. Consejero que antes de transcurrir mes y medio, abandonan el centro CUATRO de los supuestos especialistas, y se incorporan DOS nuevos, quienes asumen las funciones de dirección y provocan una serie de cambios bruscos en la organización del centro referidos a permisos, premios y castigos, horarios de deportes, así como el sistema de trabajo con el personal propio de la Junta?. Este hecho, además de anular el argumento utilizado en su día por esa Consejería para la suscripción del Convenio ¿Significa que su Consejería deja al libre albedrío de los vaivenes de la Orden los cambios continuos de personal, metodologías de trabajo, planificaciones, evaluación de resultados, etc?.

¿Qué medidas va a tomar Ud. ante la gravísima irregularidad, por no mencionar el fraude y tomadura de pelo a los ciudadanos y contribuyentes de esta Comunidad Autónoma, porque desde la tercera semana de marzo sólo trabajan y permanecen en el Centro TRES Frailes, mientras su Consejería, al parecer, abona puntualmente las retribuciones de CINCO?.

¿Certifica el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social cada mes que «la Congregación de PP. Terciarios Capuchinos ha prestado los Servicios de conformidad con el Convenio»? Caso de ser así ¿Se depurarían las responsabilidades pertinentes?

Fuensaldaña, 4 de Junio de 1992.

LOS PROCURADORES

Fdo.: Jaime González González y
Patricio Fernández Rodríguez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 738-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Iglesia de Alconada, Parada de Rubiales y El Sahugo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León .

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 738-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los presupuestos de 1992 se contemplan cantidades de 10.000.000, 10.000.000 y 9.200.000 Ptas., respectivamente para restauración de las Iglesias de Alconada, Parada de Rubiales y El Sahugo.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León, a esta fecha la siguiente pregunta:

¿Se tienen ya elaborados los correspondientes proyectos?.

¿Están adjudicadas las obras?.

¿Cuándo se prevé que puedan comenzar las obras, y cuándo finalizarán aproximadamente?

Fuensaldaña, 4 de junio de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 739-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a inversiones para mejorar la infraestructura sanitaria en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León .

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 739-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La reforma de la atención primaria en todo el territorio del Estado Español, preconizada en la Ley General de Sanidad, supuso un esfuerzo notable en inversiones por parte del Gobierno de Castilla y León durante la pasada legislatura. Ello permitió dotar de Centros de Salud a una inmensa mayoría de las cabeceras de comarca de las distintas Zonas de Salud del medio rural mientras que el esfuerzo hecho por la Comunidad Autónoma en el ámbito rural, no se vio acompañado de un esfuerzo paralelo por parte del INSALUD que eleva un retraso escandaloso en las construcciones que a él le hubiera correspondido acometer.

No obstante lo anterior y a pesar de la negativa de la Administración Central a transferir a nuestra Comunidad Autónoma las competencias plenas en materia de salud.

A la vista de lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León durante el presente año inversiones para mejorar la infraestructura sanitaria de la Comunidad Autónoma? En caso afirmativo, ¿cuáles?.

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 740-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de

la Riva, relativa a incidencia de las competencias en materia de salud en la política de construcción de Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 740-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La caótica Administración de la Sanidad Pública, que de alguna forma ha sido admitida por todos los sectores implicados en la misma, incluido el equipo que en la actualidad dirige el Ministerio de Sanidad, es la causa última esgrimida por la Administración Central para negarse a transferir las competencias sanitarias a las Comunidades Autónomas que aún no han incorporado estas materias a su autogobierno.

Sin embargo, la falta de entendimiento entre Administraciones no puede repercutir sobre la calidad de los servicios que recibe el ciudadano, quien en último término mantiene con sus impuestos el funcionamiento de todas ellas.

Por ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿La no transferencia de competencias en materia de salud puede suponer una modificación de la política de la Junta de Castilla y León en la construcción de Centros de Salud durante los próximos años?

Fuensaldaña, 5 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 741-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas frente al problema del tabaquismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 741-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

Hace ya muchas décadas que la investigación clínica concluyó de forma incuestionable que el consumo del tabaco tiene efectos nocivos para la salud; los avances científicos en esta materia permiten descubrir cada día nuevos efectos perjudiciales, entre los que los cancerígenos ocupan un destacado lugar.

Los responsables de la O.M.S. vienen invitando hace ya varios años a los Gobiernos de las naciones integradas en esta organización sanitaria a tomar medidas efectivas que restrinjan el consumo del tabaco.

El propio gobierno español ha tomado recientemente tímidas medidas al respecto.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería de Sanidad y Bienestar Social frente al problema del tabaquismo en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 742-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas en relación con la atención y rehabilitación de toxicómanos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 742-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

La drogadicción, junto con el paro y el terrorismo, se constituye en uno de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad, al que no es ajena nuestra Comunidad Autónoma.

La aprobación, la pasada legislatura del I Plan Sectorial de Droga de Castilla y León supuso el primer abordaje serio de este problema en Castilla y León. Recientemente, el Gobierno Regional ha aprobado el II Plan Sectorial de Drogas, ante cuyos objetivos figuran el atender al mayor número de toxicómanos posible y reducir el tiempo de espera de las toxicomanías que desean rehabilitación.

A la vista de lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar en el futuro la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para alcanzar estos objetivos?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 743-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a control de la población canina.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 743-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En la Comunidad de Castilla y León, y especialmente en el medio rural, existe un gran número de animales de compañía y fundamentalmente de perros, cuyas condiciones de control y sanidad tienen una influencia importante en la salud humana.

Ante ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué actuación está realizando la Junta de Castilla y León en relación al control de la población canina?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 744-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 744-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

La aparición de toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias con motivo de celebraciones de banquetes y reuniones sociales de diversa naturaleza es titular ocasional en los medios de comunicación social y causa de alarma entre los ciudadanos que afortunadamente muestran una preocupación creciente por la seguridad de la calidad de sus alimentos.

Aún cuando este tipo de accidentes no reviste en nuestra Comunidad Autónoma una importancia superior al resto del Estado, las toxiinfecciones aparecen de forma reiterada en el Boletín Epidemiológico de Castilla y León.

Por todo ello, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en relación con la vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias?

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en relación al control de las enfermedades ligadas al consumo de alimentos?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 745-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de

la Riva, relativa a medidas adoptadas por la Junta para atajar la brucelosis y la hidatidosis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 745-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

Del estudio del Boletín Epidemiológico de Castilla y León se desprende que la incidencia de zoonosis, y particularmente de brucelosis e hidatidosis, tiene una alta incidencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Dado el elevado coste económico y social que la persistencia de estas enfermedades, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para atajar estas enfermedades?

Fuensaldaña, 5 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 746-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Montserrat Martín Martín, relativa a proyecto y dotación presupuestaria para obras en la Carretera SA-200 Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 746-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Montserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

La Junta, a través de la Consejería de Fomento, tiene previsto la ejecución de obras en la carretera SA-200 Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Está redactado el correspondiente proyecto?
2. ¿De ser así, de qué dotación presupuestaria dispone?

Fuensaldaña a 8 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 747-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a razones de la exclusión del Alcalde de Venta de Baños en la presentación del Plan de Viabilidad del Proyecto «Valle del Cerrato».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 747-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Qué razones han motivado la exclusión de la representación del Ayuntamiento de Venta de Baños de la presentación del Plan de Viabilidad del Proyecto «Valle del Cerrato», llevada a cabo hoy, día 9, en la Consejería de Economía y Hacienda por parte de una promotora privada, aunque sí con la presencia de otras instituciones públicas, pertenecientes también al consorcio público creado para el desarrollo del polígono industrial provincial de Venta de Baños?

¿Por qué se ha remitido a los medios de comunicación nota sobre la referida presentación en la que se incluye la presencia del señor alcalde de Venta de Baños, cuando no se ha comunicado nada al interesado?

Fuensaldaña, 9 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos acogidos al sistema de incentivos regionales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 748-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SO-

CIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Relación de proyectos acogidos al sistema de incentivos regionales presentados en la provincia de Zamora durante el período 1-enero-92 al 3 de mayo de 1992 con indicación de Inversión prevista y empleo.

Relación de proyectos aprobados en dicha provincia y período con indicación de la subvención estatal concedida.

Según el Ministerio de Economía, durante el año 1991 de Castilla y León se aprobaron 144 proyectos con una inversión de 32.336 millones, una subvención estatal de 4.239 millones y una creación de 2.681 puestos de trabajo. Se pide la distribución de estas cifras por provincias.

Fuensaldaña, 8 de junio de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 749-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a omisión del Queso Zamorano en el libro «Quién es quién en los Quesos de Castillas y León».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 749-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

En el libro «QUIEN ES QUIEN EN LOS QUESOS DE CASTILLA Y LEON» se mencionan las clases siguientes: Queso de Salamanca, Queso de Villalón y Pata de mulo, Queso de Burgos, Queso de Cincho, Queso puro de oveja,

Queso de Pasta Azul, Queso de la armada, Queso de vaca de León, Queso de oseja de Sajambre, Queso de Barbadillo, Queso de Soria, Queso de Vadteja, Queso de Posada de Valdeón, Queso de Babia y Laciana, Queso sobao, Queso mortera, Quemón, Queso de mezcla de oveja y vaca.

Resulta muy extraño que el único queso de la Comunidad al que se ha concedido la denominación de origen por el INDO que es el QUESO ZAMORANO ni se le mencione.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

Motivos por los que se ignora en el libro mencionado que está realizado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y editado por la Junta de Castilla y León y en los anuncios que publica la Junta de los Alimentos de Castilla y León al QUESO ZAMORANO, que es el único de nuestra Comunidad con denominación de origen.

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de corregir este defecto en sus publicaciones y anuncios?

Fuensaldaña, ocho de junio de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromiso de obra en la Iglesia en Riocavado de la Sierra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 750-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

La restauración de la iglesia de Riocavado de la Sierra se incluyó por parte de la Consejería de Fomento de la Junta

de Castilla y León en el Programa de Protección y Recuperación Arquitectónica para 1991, con un importe de 12.700.000 pesetas.

La redacción del proyecto fue asumida por el Arzobispado de Burgos, que para costear sus honorarios tuvo incluso que poner en venta parte de su patrimonio.

Dicho proyecto fue informado favorablemente el 13 de febrero de 1992 por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos.

Cual no sería la sorpresa del Ayuntamiento de Riocavado al saber que, cumplidos todos los trámites, el remanente de 1991 no ha sido incorporado al ejercicio de 1992 y consiguientemente la obra no va a realizarse.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a acometer la obra comprometida por la Junta el año 1991 en la Iglesia de Riocavado de la Sierra?

Fuensaldaña, 10 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 751-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de construcción de una planta incineradora y vitrificadora de residuos sólidos en Monteagudo de las Vicarías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 751-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se encuentra en proyecto de construcción una planta incineradora y vitrificadora de residuos sólidos industriales en la localidad soriana de Monteagudo de las Vicarías, siendo la primera de este tipo que se pretende instalar en España.

Aunque las plantas vitrificadoras están aún en fase experimental, los problemas que presentan son los mismos que las incineradoras. Además de los ocasionados por el transporte y almacenamiento de sustancias tóxicas y peligrosas -accidentes, vertidos e incendios que provocan escapes de sustancias nocivas-, generan emisiones de gases contaminados, como dioxinas, furanos y otros organoclorados; aunque la temperatura de combustión sea superior a la de la incineración, las dioxinas se producen en la fase de enfriamiento. También, metales pesados, gases ácidos y residuos sin quemar.

La vitrificación es una tecnología que se encuentra en fase de experimentación, por lo que no se conoce aún con exactitud la composición de los gases que genera. En Alemania y Estados Unidos funcionan plantas piloto semejantes a la que se proyecta en la comarca soriana de Las Vicarías, y ya se ha detectado en ellas que el cloro no queda atrapado en los cristales, lo que pone en cuestión que se trate de un método adecuado para el tratamiento de residuos clorados. Esto es importante a la hora de evaluar las consecuencias de la planta de Monteagudo, pues se pretende quemar allí todo tipo de residuos, incluidos pesticidas, disolventes y otros residuos clorados. De este modo, quedaría también en entredicho la supuesta ventaja que se venía esgrimiendo sobre la incineración, es decir, la no producción de cenizas tóxicas, dado que los metales no quedarían atrapados en los cristales que se forman en el proceso de vitrificación.

Además, la opción por esta clase de plantas desincentiva la adopción de sistemas de producción industrial limpios, no generadores de residuos, pues se viene a ofrecer a las empresas un vertedero nuevo en el que podrán depositar sin mayor problema sus residuos.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Forma parte el proyecto de construcción de una planta incineradora y vitrificadora de residuos sólidos industriales en Monteagudo de las Vicarías de un plan de tratamiento y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad de Castilla y León?

¿Existe algún acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la Administración Central para ubicar la referida planta en aquella localidad soriana? ¿Qué contactos, acuerdos y compensaciones existen con el Ayuntamiento de

Monteagudo de las Vicarías? ¿Porqué se ha elegido este término municipal, próximo al límite con la Comunidad de Aragón y a la N-II, Madrid-Barcelona?

¿Se han contemplado anteriormente otras posibles ubicaciones, tanto en Castilla y León como en otras Comunidades?

¿Cuál es la capacidad de producción anual estimada para dicha planta, la primera que se instalaría en España? ¿Cual es la inversión económica prevista?

¿Qué informes y estudios posee la Consejería acerca de la tecnología de la vitrificación en esta clase de plantas? ¿Qué repercusión o impacto medioambiental tienen, a su juicio, este tipo de instalaciones?

¿Ha evaluado ya la Consejería el estudio de impacto medioambiental (que este Grupo ha solicitado ya por vía Parlamentaria), a tenor de las declaraciones de algún responsable de la Delegación Territorial en Soria -«ha sido bien recibido» por ella, se dice en los medios de comunicación- en el acto de su presentación, celebrado hoy? ¿Cuál es, consecuentemente, su evaluación del estudio?

¿Qué relaciones se pretende establecer entre la proyectada planta de tratamiento físico-químico y el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Santovenia de Pisuerga y esta planta vitrificadora de Monteagudo de las Vicarías? ¿Está previsto el envío a ésta de residuos almacenados en las instalaciones de la localidad vallisoletana?

Fuensaldaña, 9 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 752-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvención a la construcción de una Residencia de Ancianos en Peleas de Abajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estrella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E.752-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO

Programa de los Presupuestos aplicado y cantidad destinada a subvencionar la construcción de una Residencia de Ancianos en la localidad de Peleas de Abajo (Zamora).

Fuensaldaña, 11 de junio de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 753-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cuantía y capítulo presupuestario aplicado a la construcción de la Plaza de Toros de Fuentesauco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E.753-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO

Cantidad que la Junta de Castilla y León destina a la construcción de la Plaza de Toros de Fuentesauco (Zamora) y capítulo presupuestario aplicado.

Fuensaldaña, 11 de junio de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 754-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora desde el 1 de Julio de 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E.754-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO

Relación de obras (replantación, tratamientos selvícolas, realización de cortafuegos, etc.) que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha llevado a cabo en la provincia de Zamora desde el 1 de julio de 1991 con indicación de presupuesto, Empresa a la que se adjudicó, Empresa que la ejecutó, fechas de comienzo y final de las obras.

Fuensaldaña, 10 de junio de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 755-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones del bajo rendimiento de intereses en una cuenta corriente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 755-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación a la pregunta escrita 661 formulada por el procurador abajo firmante se menciona una cuenta corriente abierta por la Consejería de Economía en los siguientes términos:

«La cuenta no se abrió a bajo interés, como faltando absolutamente a la verdad se afirma en los «Antecedentes». Concretamente el interés pactado fue del 10,50% anual nominal en función de la coyuntura financiera del momento».

La citada cuenta no se abrió con un depósito de 1000 millones de pesetas el día 11 de noviembre de 1988, que no fueron objeto de ninguna operación hasta finales de 1989, limitándose por tanto el movimiento de la cuenta al abono de intereses por el depósito. Conviene recordar que la apertura de cuenta tenía por objeto crear una línea de crédito por igual cantidad para promover el Parque Tecnológico de Boecillo.

Como intereses correspondientes al periodo de 1988 en el que estos 1000 millones estuvieron depositados, se ingresaron en dicha cuenta por la entidad financiera 3.682.192.

Aún teniendo en cuenta las retenciones correspondientes, la fecha de liquidación de los intereses, etc, si el interés pactado fue del 10,50% anual la cantidad ingresada debió ser mayor.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones de que 1000 millones de pesetas, ingresadas el 11 de noviembre de 1988 al 10,50% de interés rindiera únicamente 3.682.192 en 1988?

Fuensaldaña a 12 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 756-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 756-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Angel Trapero García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Segovia, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 129 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero).

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 803 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?

2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Angel Trapero García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 757-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Raquel Alonso Arévalo, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 757-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Raquel Alonso Arévalo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Valladolid, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 133 pensiones no contributivas (Cifra que sales de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero).

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado el 30 de abril de 1992, se cifraba en 912 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?

2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Raquel Alonso Arévalo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 758-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Crespo González, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 758-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Santiago Crespo González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Avila, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 55 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero)

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 1.065 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?

2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Crespo González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 759-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 759-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Patricio Fernández Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Burgos, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 65 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero)

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 843 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?

2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 760-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 760-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Palencia, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 10 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero)

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 697 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?

2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 761-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 761-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de Soria, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 26 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero)

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 443 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?
2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 762-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Olga Cavero Pérez, relativa a concesión de pensiones no contributivas en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León:

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 762-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a Olga M.^a Cavero Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación remitida por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la pregunta por escrito 635, en la provincia de León, la Junta sólo ha reconocido en los primeros meses de 1992, 85 pensiones no contributivas (Cifra que sale de restar de la nómina de abril el número de pensionistas de enero)

En el Informe del Ministerio de Asuntos Sociales de Seguimiento y Evolución de la Gestión de Pensiones No Contributivas, cerrado a 30 de abril de 1992, se cifraba en 2.451 el número de solicitudes pendientes de tramitación en esta provincia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones del número tan bajo de pensiones concedidas en la provincia durante los primeros meses de 1992?
2. ¿Cuándo van a resolverse las solicitudes pendientes a 30-abril-92?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Olga M.^a Cavero Pérez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 763-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y seguimiento de casos de meningitis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 763-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA Pertenciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Se ha realizado por parte de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia el control y seguimiento de los casos de meningitis recientemente registrados en algunos lugares de la Comunidad?

¿Qué evaluación hace de los mismos el informe elaborado?

Fuensaldaña, 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 764-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación de un brote neumológico en un acuartelamiento de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 764-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados se ha producido en un acuartelamiento de Burgos cuarenta y dos casos de neumonía atípica. Dada la interpretación variable de esta clase de brotes, se formula siguiente

PREGUNTA

¿En qué está consistiendo o va a consistir la investigación de los Servicios de esa Consejería en el referido brote neumológico?

¿Qué consideraciones neumológicas hace la Consejería acerca de la epidemia registrada en Burgos?

Fuensaldaña, 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 765-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parada no programada en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 765-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuclenor, empresa propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña, comunicaba ayer, miércoles, una nueva parada no programada, una más en la larga historia de sucesivas paradas y arranques de esta problemática instalación, que, a nuestro juicio, sigue careciendo de las suficientes medidas de seguridad. Recién conectada de nuevo a la red, registra otra anomalía.

Ante ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León comunicación oficial alguna sobre este nueva parada no programada de la central nuclear de Santa María de Garoña? En su caso, ¿de qué organismo? ¿De la empresa propietaria? ¿Qué dice, en el supuesto de haberse recibido, el informe? ¿Va a exigirse por parte del Gobierno regional la documentación suficiente para conocer la situación real de la central nuclear?

Fuensaldaña, 11 de junio 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 766-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento ante el anuncio de suprimir varias líneas ferroviarias en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 766-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, se ha conocido el proyecto de Renfe de suprimir varias líneas ferroviarias alegando un alto déficit y una escasa rentabilidad económica. Buena parte de ellas afectan a nuestra Comunidad, con lo que cercena las posibilidades que la expansión y modernización de infraestructuras viarias podrían contribuir al desarrollo de proyectos industriales y, en general, de la vida económica y social.

Ante ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene prevista la Consejería de Fomento ante el anuncio de Renfe de suprimir varias líneas ferroviarias en la Comunidad de Castilla y León?

Fuensaldaña, 11 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 767-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a guardias farmacéuticas en localidades salmantinas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 767-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio de Ledesma (Salamanca) hasta pocos meses existían dos farmacias que se alternaban en las guardias. Actualmente se ha suprimido una de ellas, al parecer por venta de la otra.

Pero lo verdaderamente grave es que ahora, las guardias no las hace la Farmacia que ha quedado, al 100%, sino que se turna con las de Vitigudino (a 40 Km. de Ledesma), Barbadillo (a 23 Km.), Cabeza del Caballo (a 61 Km.), etc.

Es decir que con mucha frecuencia los usuarios deberán recorrer una distancia considerable para conseguir una medicina u otros productos sanitarios.

Las farmacias que se turnan en las guardias, según consta en los carteles del Centro de Salud son las siguientes:

TURNO D

VITIGUDINO

ROLLAN

CABEZA DEL CABALLO

TURNO C

VITIGUDINO

MONLERAS

BARBADILLO

TURNO A

VITIGUDINO

VILLARINO DE LOS AIRES

VILLAR DE PERALONSO

Esta situación se hace insostenible para una población dispersa, 7 habitantes/Km²., con una zona de Salud muy amplia (5000 usuarios) y donde más del 30% de la población es anciana.

Dado que la Junta de Castilla y León es competente en estos temas, queremos preguntar:

1. ¿Qué normativa es la que ampara esta situación de enormes traslados para conseguir un medicamento?
2. ¿Ha previsto la Junta alguna medida para solventar circunstancias como la que se ha presentado ahora en Ledesma?
3. ¿Qué razón hay para que la Farmacia de Vega de Tirado, Balneario de Ledesma, no se turne en las guardias al 50%, con la de Ledesma?
4. ¿Por qué no se hacen las guardias farmacéuticas sólo con las de la Zona de Salud?

Fuensaldaña a 11 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 768-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a previsión de construcción de viviendas de promoción pública en Matamala de Almazán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 768-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M. ^a Martínez Laseca, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por el Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en mi condición de Procurador, me ha sido remitida la siguiente carta:

Estimado Procurador:

En cumplimiento del acuerdo adoptado unánimemente por esta Corporación, cuya copia certificada acompaño, te comunico que tenemos solicitada una pequeña promoción de viviendas de protección oficial que consideramos necesaria para el mantenimiento de Matamala, y cuya aprobación vemos peligrar.

Te acompaño igualmente copia de los trámites efectuados hasta ahora, donde podrás comprobar que hay un buen número de jóvenes interesados en la adquisición de estas viviendas.

Como sabrás el Consejero de Fomento anunció que la Junta iba a restringir al máximo las promociones oficiales de viviendas en núcleos que no sean cabecera.

Hay que considerar las especiales circunstancias de Matamala, pues el Monte Pinar tiene suficiente atractivo ambiental y económico para mantener la residencia de muchos jóvenes que se desplazan todos los días a trabajar a la industria ubicada en Almazán. Si no se construyen estas viviendas, todos estos jóvenes terminarán adquiriendo una vivienda de protección oficial en Almazán.

La segunda cuestión a favor de esta promoción, es su situación, en pleno centro urbano y junto a la anterior promoción que compone una zona residencial de bastante calidad.

Por todas estas consideraciones, creemos que es un gravísimo error por parte de la Junta de Castilla y León dejar morir estos pueblos que, aún, tienen alguna posibilidad.

En conclusión te remito este pequeño dossier, al igual que al resto de Procuradores de la Provincia, con el encarecido ruego de que hagáis las gestiones necesarias para que esta promoción sea incluida en los Presupuestos de la Comunidad para 1993.

Con mi mayor agradecimiento, recibe un cordial saludo,

Matamala de Almazán a 4 de junio de 1992

EL ALCALDE

Fdo.: *Crescenciano Muñoz García*

Partiendo del hecho de que la documentación relativa a los trámites efectuados obra en poder del Servicio Territorial de Fomento en Soria, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa la Junta de Castilla y León acometer la construcción de viviendas de Promoción Pública en la localidad soriana de Matamala de Almazán?
2. En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?
3. En caso afirmativo, ¿cuándo piensa hacerlo?
4. ¿Qué otras localidades sorianas han solicitado a la Junta la construcción de viviendas de Promoción Pública y en qué situación se encuentra su tramitación?

Fuensaldaña a 12 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 639-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.662.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 639-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 639-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, RELATIVA AL CONCEPTO 05.03.028.662.2.

La Pregunta P.E. 639-I, relativa al concepto 05.03.028.662.2. fue contestada con fecha 13-4-92, en relación a la Pregunta P.E. 472-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 640-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario

05.03.028.672.2 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 640-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA 640-I RELATIVA AL CONCEPTO 05.03.028.672. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

La Pregunta P.E. 640-I, relativa al concepto 05.03.028.672.2. fue contestada con fecha 13-4-92, en respuesta a la Pregunta 469-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 644-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.672.5 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 644-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 644-I FORMULADA POR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, RELATIVA AL CONCEPTO PRESUPUESTARIO 05.03.028.672.5.

La Pregunta P.E. 644-I formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Sanz, relativa al concepto presupuestario 05.03.028.672.5 fue contestada con fecha 13-4-92 en relación a la pregunta P.E. 431-I formulada por D.^a Carmen García-Rosado.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 645-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Inversiones realizadas y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.662.0 de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 645-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 645-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, RELATIVA A INVERSIONES Y CUANTIA PAGADA CON CARGO AL CONCEPTO PRESUPUESTARIO 05.03.028.662.0.

La Pregunta P.E. 645-I formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez relativa a Inversiones y cuantía pagada con cargo al concepto presupuestario 05.03.028.662.0, fue contestada con fecha 13-4-92 en respuesta a la Pregunta P.E. 433-I.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 664-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la suspensión de la «Feria de Asociaciones» en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 43, de 5 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 664-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 664-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA SOBRE COMPROMISO DE LA JUNTA CON EL CON-

SEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE SALAMANCA PARA LA CELEBRACION DE UNA «FERIA DE ASOCIACIONISMO», CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL «DIA DE LA COMUNIDAD».

En respuesta a la pregunta referenciada, se informa la siguiente:

Para precisar la información sobre la Feria del Asociacionismo, se convocó a los Consejos de Juventud a una reunión a celebrar en la Dirección General de Deportes y Juventud. En esta reunión hubo manifestación expresa de no participación en los Consejos asistentes excepto en el de Salamanca que se comprometió a presentar unos proyectos, que habían de estudiarse en una nueva reunión a celebrar en Salamanca. En este nuevo encuentro el Consejo de la Juventud anteriormente citado, quiso como condición el cambio de fechas para el montaje y desarrollo de los Proyectos, a lo que la Comisión no accedió.

Como consecuencia de este hecho, se ha producido esta pregunta parlamentaria, a la que sirve de contestación, el informe que se adjunta emitido por la Comisión organizadora.

Valladolid, 2 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

COMISION-FORMACION: Técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo expertos en temas de deporte y Juventud y representantes del Consejo Regional de la Juventud.

PUNTO DE PARTIDA: De acuerdo con las líneas de actuación de la Dirección General de Deportes y Juventud, de propiciar una PARTICIPACION REAL COMO EJE DE TODOS LOS PROCESOS QUE INICIA, se busca a través del Consejo Regional de la Juventud la necesaria convergencia asociativa para que los jóvenes sean LOS VERDADEROS PROTAGONISTAS en el DISEÑO, GESTION Y REALIZACION de aquellos proyectos QUE mejor contribuyan tanto a su desarrollo personal como al de la Comunidad a que pertenecen.

APLICACION A SITUACION CONCRETA: En anteriores celebraciones del Día de la Comunidad se había dado PARTICIPACION a colectivos juveniles más directamente relacionados con formas de expresión cultural, por lo que este año se ofertó también la posibilidad a los jóvenes de mostrar su realidad social, realidad magnificada por el mundo adulto en lo negativo y silenciada en lo positivo.

DESARROLLO DE COMISIONES: Desde la primera reunión se estima conveniente que esa REALIDAD SOCIAL JUVENIL se muestre y que sean los propios jóvenes LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO de la misma (QUE HACER Y COMO HACER), no sin dejar de considerar, especialmente por el representante del Consejo de la Juventud que, desde la óptica juvenil, las fechas

escogidas pudieran no ser las más idóneas para la ejecución de la actividad propuesta.

El representante del Consejo lleva hasta el seno del mismo la idea anunciada para ser debatida, decidiendo QUE NO DESEAN SER PROTAGONISTAS pero SI COLABORADORES, asumiendo la tarea de informar a los Consejos provinciales y locales al objeto de que LIBREMENTE DECIDAN PARTICIPAR O ABSTENERSE.

Por parte de la Comisión se acuerda que los Consejos que muestren intención de COLABORAR se pongan en contacto con las Secciones de Juventud de los distintos Servicios Territoriales de Cultura para, entre ambos, seleccionar aquello que fuera más significativo de la REALIDAD JUVENIL SOCIAL DE ESA PROVINCIA.

Como quiera que la información llegada ante las partes que deberían entrar en contacto DIFIERE tanto en SU ESENCIA como en su FORMA, la Comisión DECIDE CONVOCAR A TODOS LOS CONSEJOS DE JUVENTUD DE NUESTRA REGION PARA INFORMARLES DIRECTAMENTE DE LO QUE SE PRETENDE, y una vez informados se les emplaza para que aquellos que decidan PARTICIPAR presenten los proyectos para su posterior estudio y aprobación en el lugar de celebración de la fiesta de la Comunidad.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 684-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de un estudio sociológico sobre la juventud castellano-leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 44, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 684-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 684-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DON JOSE M.^a CRESPO LORENZO SOBRE LA ELABORACION DE UN ESTUDIO SOCIOLOGICO SOBRE LA JUVENTUD CASTELLANO-LEONESA.

En respuesta a la pregunta formulada cúmpleme informar lo siguiente:

La elaboración del estudio sociológico sobre la Juventud castellano-leonesa está previsto llevarse a cabo en el presente año.

Valladolid, 2 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 688-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a garantía urgente de la seguridad del pueblo y personas de Serrilla en relación con la concesión minera HULANO de la Empresa Carbones de Orzonaga, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 688-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 688-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXPLOTACION MINERA HULANO.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 688-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo del Grupo Parlamentario Socialista sobre la seguridad del pueblo de Serrilla (León) en relación con la explotación minera Hulano comunico a V.E. lo que sigue, acompañando la documentación pertinente:

PRIMERO. Con fecha 5 de febrero de 1992, la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, a la vista de la denuncia presentada el 29 de enero de 1992 por D. Abel Tascón Viñuela, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Serrilla, en relación con la posible afectación de la explotación en la concesión minera HULANO, número 2.046-A, de la empresa CARBONES DE ORZONAGA, S.A., en la zona de influencia del pueblo, y, previa la tramitación del oportuno expediente, dictó resolución por virtud de la cual acordó: «1. Confirmar la orden de paralización de cualquier tipo de labor en la Zona Este, de la concesión minera HULANO, número 2.046-A, que explota, en calidad de arrendatario la empresa CARBONES DE ORZONAGA, S.A., impuesta en Acta levantada «in situ», con fecha 31 de enero de 1992. 2. DE INMEDIATO se tomarán, por parte de la Dirección Facultativa, los

medios necesarios para la dilución de las acumulaciones de grisú en la forma contemplada en la I.T.C. 05.0.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera». Resolución, que al no haber sido recurrida por la entidad mercantil interesada, devino firme y consentida.

SEGUNDO. Con fecha 21 de febrero de 1992, Don Abel Tascón Viñuela, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Serrilla, presentó en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, denuncia en la que textualmente EXPONE «que la empresa Carbones de Orzonaga, S.A. arrendataria de la concesión minera, Hulano, sita en Serrilla, Ayuntamiento de Matallana de Torío, de la que es titular la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, sospechamos realiza labores no autorizadas por este Servicio Territorial. Sospecha que fundamentamos en la enorme cantidad de madera que se está utilizando, así como las detonaciones que se siguen escuchando que hacen que la actividad de la mina lejos de decrecer continúa al mismo o superior nivel que hace unos meses».

TERCERO. A la vista de la anterior denuncia y en base a la visita realizada el 30 de abril de 1992 por equipo técnico del mencionado Servicio Territorial en compañía del Director Facultativo de la mina, con fecha 6 de mayo de 1992 se emite informe en el que se constata:

- 1.º El porcentaje de grisú en el retorno general de ventilación (Planta 0) era de 0,4%.
- 2.º En el nivel de 4.ª planta Este se encontraba un tabique cerrado siendo el porcentaje de grisú de 0,1%. Dicho tabique se encontraba a unos 8 metros del entronque, con la zona Oeste.
- 3.º En el nivel de 4.ª planta Zona Oeste, en el corte, el porcentaje de grisú era 0,5% y de oxígeno 20,5%.
- 4.º En el nivel de 4.ª planta (antes del entronque entre zona E y W), se ha realizado una chimenea sobre capa Herrera de dos calles y unos 17 mts. de altura, existiendo en dicha chimenea un mangón de 150 mm. y chapas para evacuación de carbón. Dicha chimenea se encontraba emboquillada en la parte izquierda de la galería. Según declaraciones del Director Facultativo se venía realizando esta labor para investigar dicha capa Herrera. En este Servicio Territorial, se desconoce la realización de labores en dicha capa al no haberse presentado ningún proyecto.
- 5.º En el nivel de 3.ª planta (antes del entronque) se ha dado un contrataque de unos 8 mts. en estéril para cortar la capa Herrera y sin que hasta el momento se haya encontrado dicha capa.
- 6.º En el nivel de 3.ª planta Este se ha levantado un tabique en el que se ha instalado una tubería aspirante con mangón de 300 mm. cuya boca está situada a 11 mts. de la chimenea de retorno de ventilación. El porcentaje de grisú medido en las

proximidades del tabique es de 0,8% y en la chimenea de retorno es 0,4%.

Proponiendo los técnicos informantes, en base a lo anterior:

- a) No se podrá realizar ninguna labor sin estar autorizada por la autoridad competente, para lo cual se deberán presentar y aprobar los preceptivos proyectos.
- b) Reiterar las prescripciones impuestas en los informes de fechas 3-2-92 y 18-3-92.
- c) La apertura de expediente sancionador por realizar labores no autorizadas sobre capa Herrera.

CUARTO. Si la denuncia del Presidente de la Junta Vecinal de Serrilla de 29 de enero de 1992 terminó con la Orden de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León de paralización de labores en la zona Este de la concesión minera HULANO número 2.046-A, a la vista de la nueva denuncia y del acta de 6 de mayo de 1992, parece desprenderse que la entidad arrendataria de la concesión CARBONES ORZONAGA, S.A., no realiza labor alguna en la zona Este ya que se indica la existencia de tabiques en las Plantas 3.^ª Este y 4.^ª Este.

QUINTO. Por otra parte, y en la Zona Oeste de la explotación, en relación con el problema de aguas suscitado y de acuerdo con el pueblo, la empresa realizó una nueva captación de aguas, en previsión de que el abastecimiento existente pudiera resultar afectado por la explotación minera.

En conclusión de todo lo anterior, entendemos, que la Administración Autonómica ha adoptado todas las medidas posibles en orden a garantizar la seguridad y tranquilidad del pueblo y personas de Serrilla, toda vez que la Orden de paralización contenida en la Resolución de 3 de febrero de 1992 de cualquier tipo de labor en la Zona Este, de la concesión minera HULANO número 2.046-A, ha sido cumplida, tabicando dicha zona, por la empresa arrendataria explotadora CARBONES ORZONAGA, S.A.

Valladolid, a 9 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ASUNTO: DENUNCIA JUNTA VECINAL DE SERRILLA S/LABORES MINA HULANO, N.º 2.046-A.

Adjunto se remite escrito presentado, en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, por DON ABEL TASCÓN VIÑUELA, en su condición de Presidente de Junta Vecinal de Serrilla, sobre las labores que se realizan en la concesión minera HULANO, número 2.046-A, que explota, en calidad de arrendatario, la empresa CARBONES ORZONAGA, S.A., al que se une el

informe emitido por el equipo técnico de este Organismo, para la resolución que proceda.

EL JEFE DEL SERVICIO
TERRITORIAL

Fdo.: *Raimundo M. Torlo Lorenzana*

Anexo: documentación que se cita.

Sr. Jefe de la Sección de Minas:

En relación con el asunto arriba epigrafiado se informa de lo siguiente:

Con fecha de entrada y n.º de registro arriba referenciado tuvo entrada en este Servicio Territorial la denuncia presentada por la Junta Vecinal del pueblo de Serrilla en relación con la posible realización de labores no autorizadas.

Visitada la mina el día 30-4-92 en compañía de D. José Álvarez González, Director Facultativo de la mina, se procedió a comprobar el estado de las labores existentes en la zona Este, constatándose lo siguiente:

1.º El porcentaje de grisú en el retorno general de ventilación (Planta 0) era de 0,4 %.

2.º En el nivel de 4.ª Planta Este se encontraba un tabique cerrado siendo el porcentaje de grisú de 0,1 %. Dicho tabique se encontraba a unos 8 metros del entronque, con la zona oeste.

3.º En el nivel de 4.ª Planta zona Oeste, en el corte, el porcentaje de grisú era 0,5 % y de oxígeno 20,5 %.

4.º En el nivel de 4.ª Planta (antes del entronque entre zona E y W), se ha realizado una chimenea sobre capa Herrera de dos calles y unos 17 mts. de altura, existiendo en dicha chimenea un mangón de 150 mm. y chapas para evacuación de carbón. Dicha chimenea se encontraba emboquillada en la parte izquierda de la galería. Según declaraciones del Director Facultativo se venía realizando esta labor para investigar dicha capa Herrera. En este Servicio Territorial, se desconoce la realización de labores en dicha capa al no haberse presentado ningún proyecto.

5.º En el nivel 3.ª planta (antes del entronque) se ha dado un contrataque que de unos 8 mts. en estéril para cortar la capa Herrera y sin que hasta el momento se haya encontrado dicha capa.

6.º En el nivel de 3.ª Planta Este se ha levantado un tabique en el que se ha instalado una tubería aspirante con mangón de 300 mm. cuya boca está situada a 11 mts. de la chimenea de retorno de ventilación. El porcentaje de grisú medido en las proximidades del tabique es de 0,8% y en la chimenea de retorno es 0,4%.

Por todo lo expuesto los técnicos que suscriben proponen:

1.º No se podrá realizar ninguna labor sin estar autorizada por la autoridad competente, para lo cual se deberán presentar y aprobar los preceptivos proyectos.

2.º) Reiterar las prescripciones impuestas en los informes de fechas 3-2-92 y 18-3-92.

3.º) La apertura de expediente sancionador por realizar labores no autorizadas sobre capa Herrera.

León, a 6 de Mayo de 1992.

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: *Sergio Celemín Matachana*

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: *Jesús A. Martínez Lombó*

CONFORME:
EL JEFE DE LA SECCION EN FUNCIONES.

Fdo.: *José Luis García González*

ABEL TASCON VIÑUELA con D.N.I. n.º 9.728.108, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Serrilla, a V.I. con el debido respeto y consideración

EXPONE que la empresa Carbones de Orzonaga, S.A. arrendataria de la concesión minera, Hulano, sita en Serrilla, Ayuntamiento de Matallana de Torío de la que es titular la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, sospechamos realiza labores no autorizadas por este Servicio Territorial. Sospecha que fundamentamos en la enorme cantidad de madera que se está utilizando, así como las detonaciones que se siguen escuchando que hacen que la actividad de la mina lejos de decrecer continúa al mismo o superior nivel que hace unos meses.

SOLICITA se realice INSPECCION TECNICA y se informe a esta Junta Vecinal del resultado de la misma.

Serrilla, 21 de abril de 1992

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA VECINAL

Fdo.: *Abel Tascon Viñuela*

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LEÓN

ASUNTO: SUSPENSION LABORES Y PROPUESTA CADUCIDAD ARRIENDO, CONCESION MINERA HULANO, n.º 2.046-A.

A tenor de lo preceptuado en el art. 142.2, párrafo 2.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ponemos en conocimiento de este organismo que, con fecha 5 de febrero de 1992, la Delegación Territorial dicta Resolución por la que se confirma la orden de paralización de cualquier tipo de labor en la ZONA ESTE, de la concesión minera HULANO, número 2.046-A, que explota, en calidad de arrendatario, la empresa CARBONES DE ORZONAGA, S.A., impuesta en Acta levantada «in situ», con fecha 31 de enero de 1992.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 110 del mencionado texto legal, se eleva propuesta de caducidad del arriendo de la concesión minera reseñada, con motivo de la reiterada infracción de prescripciones, así

como de aquellas normas de observancia obligatoria por la empresa arrendataria.

Se acompaña, informe emitido por el equipo técnico de este Organismo, así como Resolución de la Delegación Territorial, de fecha 5 de febrero de 1992, relativa a orden de suspensión de labores, para la Resolución que proceda.

EL JEFE DEL SERVICIO
TERRITORIAL

Fdo.: *Raimundo M. Torto Lorenzana*

Anexo: documentación que se cita, y expte. arriendo compuesto de 51 folios.

Sr. Jefe de la Sección de Minas:

En relación con el asunto arriba epigrafiado se informa de lo siguiente:

Con fecha de entrada y n.º de registro arriba referenciados tuvo entrada en este Servicio Territorial la denuncia presentada por la Junta Vecinal del pueblo de Serrilla en relación con la posible afectación de la explotación en la zona de influencia del pueblo.

Visitada la mina el día 31 de enero de 1992 en compañía de D. José Álvarez González, Director Facultativo de la mina y D. José Melcón Ruiz, Vigilante, se procedió a comprobar el estado de las labores existentes en la zona Este, constatándose lo siguiente:

1.º) En el nivel de 3.ª Planta Este, se ha avanzado la galería en una longitud hasta el corte de 93,60 mts. Comprobándose respecto a las últimas visitas un avance apreciable de la galería (nivel de 3.ª Planta Este).

2.º) El porcentaje de grisú en el mencionado nivel de 3.ª Planta Este era de 4,4 % y el de oxígeno de 19,4 %. Dicho porcentaje de grisú se encuentra próximo a los límites que se consideran como atmósfera explosiva.

3.º) En dicho nivel el día de la visita no se encontraba personal aunque se pudo detectar la presencia de un mangón de ventilación secundario; asimismo se comprobó la existencia de labores de intermediación de cuadros y de rebaje de la vía. No se detectó la presencia de ningún taller de arranque de carbón ni coladero para la monta de un taller.

No obstante los porcentajes de grisú medidos son excesivamente altos en condiciones de ausencia de arranque de carbón.

4.º) A la entrada de dicho nivel existían unas tablas cruzadas, presumiblemente para impedir el paso de personal, aunque el paso era fácilmente franqueable.

5.º) En el nivel de 4.ª Planta Este se ha avanzado la galería hasta el corte en una longitud de 197 mts. comprobándose, igualmente, respecto a las últimas visitas un avance apreciable de la galería.

6.º) Los porcentajes de grisú medidos en el nivel de 4.ª Planta Este eran de 0,7%. El de oxígeno era de 19,5%.

7.º) Al igual que el nivel de 3.ª Planta Este existían unas tablas cruzadas a la entrada del nivel que presumiblemente impedían el paso; así mismo existían las mismas labores que en la 3.ª Planta Este.

8.º) En dichos niveles no se encuentra autorizada la realización de ninguna labor por este Servicio Territorial incluidos los de avance de galerías. Por resolución de 24-1-1992 de esta Delegación Territorial se aprueba el proyecto de explotación sobre capa Cangón referente a la ejecución de únicamente labores en guía y pozo de monta entre la 3.ª y 4.ª Planta, pero limitado a la zona Oeste.

9.º) Por todo lo anteriormente expuesto en los puntos anteriores se levantó acta in situ por la que se ordena que de inmediato se adopten por la Dirección Facultativa las medidas que impiden la realización de cualquier tipo de labor en los niveles de 3.ª y 4.ª planta Este así como aquellas otras medidas que eviten la aportación de grisú al circuito principal de ventilación.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce lo siguiente:

1.º) La probable incidencia de las labores realizadas en Zona Este dentro de la zona de influencia del pueblo de Serrilla y que podría repercutir en el mismo a corto y medio plazo.

2.º) Los niveles de peligrosidad, se pueden considerar altos teniendo en cuenta los porcentajes de grisú medidos.

3.º) El reiterado incumplimiento por parte de la Empresa Carbones de Orzonaga, S. A. de las prescripciones impuestas por las Resoluciones de este Servicio Territorial y en particular los que hacen referencia a la prohibición terminantemente del laboreo en la Zona Este.

Por todo lo cual y a juicio de los que suscriben se propone lo siguiente:

1.º) Se dicta Resolución ratificando la orden de paralización de cualquier tipo de labor en la Zona Este, poniéndolo en conocimiento de la Dirección General de Minas, Industria y Energía, por un período de suspensión indefinido.

2.º) Que se instruya el oportuno expediente de caducidad con motivo de la reiterada infracción de prescripciones así como de aquellas normas de observancia obligatoria tal como establece el art. 110 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

3.º) De inmediato se tomarán por parte de la Dirección Facultativa los medios necesarios para la dilución de las acumulaciones de grisú en la forma contemplada en la I.T.C. 05.0.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

4.º) Se inicie expediente sancionador a la empresa

carbones de Orzonaga, S.A. por el reiterado incumplimiento de prescripciones.

León, a 3 de febrero de 1992

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: *Jesús A. Martínez Lombó*

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: *Sergio Celemín Matachana*

CONFORME:
EL JEFE DE LA SECCION EN FUNCIONES

Fdo.: *José Luis García González*

VISTO el escrito de denuncia, presentado en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, en fecha 29 de enero de 1992, por DON ABEL TASCÓN VIÑUELA, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Serrilla, en relación con la posible afectación de la explotación en la concesión minera HULANO, número 2.046-A, de la empresa CARBONES DE ORZONAGA, S.A., en la zona de influencia del pueblo.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de enero de 1992, se gira visita a la concesión minera Hulano, número 2.046-A, procediéndose a comprobar el estado de las labores existentes en la Zona Este, constataándose lo siguiente:

PRIMERO: En el nivel de 3.ª Planta Este se ha avanzado la galería en una longitud hasta el corte de 93,60 mts. Comprobándose respecto a las últimas visitas efectuadas a la explotación un avance apreciable de la galería (nivel de 3.ª Planta Este).

SEGUNDO: El porcentaje de grisú en el mencionado nivel de 3.ª Planta Este era de 4,4 % y el de oxígeno de 19,4 %. Dicho porcentaje de grisú se encuentra próximo a los límites que se consideran como atmósfera explosiva.

TERCERO: En dicho nivel el día de la visita no se encontraba personal aunque se pudo detectar la presencia de un mangón de ventilación secundario; asimismo se comprobó la existencia de labores de intermediación de cuadros y de rebaje de la vía. No se detectó la presencia de ningún taller de arranque de carbón ni coladero para la monta de un taller.

No obstante los porcentajes de grisú medidos son excesivamente altos en condiciones de ausencia de arranque de carbón.

CUARTO: A la entrada de dicho nivel existían unas tablas cruzadas, presumiblemente para impedir el paso de personal, aunque el paso era fácilmente franqueable.

QUINTO: En el nivel de 4.ª Planta Este se ha avanzado la galería hasta el corte en una longitud de 197 metros, comprobándose, igualmente, respecto a las últimas visitas un avance apreciable de la galería.

SEXTO: Los porcentajes de grisú medidos en el nivel de 4.ª Planta Este eran de 0,7%, el Oxígeno era de 19,5%.

SEPTIMO: Al igual que el nivel de 3.ª Planta existían unas tablas cruzadas a la entrada del nivel que

presumiblemente impedian el paso; así mismo, existían las mismas labores que en la 3.ª Planta Este.

OCTAVO: En dichos niveles no se encuentra autorizada la realización de ninguna labor por este Servicio Territorial incluidos los de avance de galerías. Por Resolución de 24 de enero de 1992, esta Delegación Territorial se aprueba el Proyecto de Explotación sobre Capa Cangón, referente a la ejecución de únicamente labores en guía y pozo de monta entre la 3.ª y 4.ª Planta, pero limitado a la Zona Oeste.

RESULTANDO: Que en base a lo expuesto en puntos anteriormente reseñados, se levantó Acta «in situ», con fecha 31 de enero de 1992, por la que se ordena que DE INMEDIATO se adopten, por la Dirección Facultativa, las medidas que impidan la realización de cualquier tipo de labor en los niveles de 3.ª y 4.ª Planta Este, así como aquellas otras medidas que eviten la aportación de grisú al circuito principal de ventilación.

RESULTANDO: Que de lo expuesto se deduce lo siguiente:

1.ª) La probable incidencia de las labores realizadas en Zona Este, dentro de la zona de influencia del pueblo de Serrilla y que podría repercutir en el mismo a corto y medio plazo.

2.ª) Los niveles de peligrosidad, se pueden considerar altos teniendo en cuenta los porcentajes de grisú medidos.

3.ª) El reiterado incumplimiento por parte de la empresa Carbones de Orzonaga, S.A., de las prescripciones impuestas por las Resoluciones de este Organismo, y en particular los que hacen referencia a la prohibición terminantemente del laboreo en la Zona Este.

VISTO el informe emitido por el equipo técnico del Servicio Territorial de Economía, de fecha 3 de febrero de 1992.

De conformidad con el mismo.

Esta Delegación Territorial HA RESUELTO:

1. Confirmar la orden de paralización de cualquier tipo de labor en la Zona Este, de la concesión minera HULANO, número 2.046-A, que explota, en calidad de arrendatario la empresa CARBONES DE ORZONAGA, S.A. impuesta en Acta levantada «in situ», con fecha 31 de enero de 1992.

2. DE INMEDIATO se tomarán, por parte de la Dirección Facultativa, los medios necesarios para la dilución de las acumulaciones de grisú en la forma contemplada en la I.T.C. 05.0.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera

Contra la presente Resolución Administrativa cabe RECURSO DE ALZADA ante el Ilmo. Sr. Director General de Economía de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, c/ María de Molina, 13, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente al de recepción de la misma

León, 5 de febrero de 1992

EL DELEGADO TERRITORIAL

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 697-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de zonas y municipios para implantar la mejora del servicio telefónico contemplada en el segundo Convenio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 12 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 697-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300697, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A LA SELECCION DE ZONAS Y MUNICIPIOS PARA IMPLANTAR LA MEJORA DEL SERVICIO TELEFONICO

Con fecha 2 de junio de 1992, se firmó el convenio entre Telefónica de España, S.A. y la Junta de Castilla y León, para extender el servicio telefónico en la provincia de Zamora, afectando a los siguientes núcleos:

* Alfaraz, Viñuela de Sayago, Fadón, Santa Colomba de Sanabria, Fuente el Carnero, Badilla, Palazuelo de Sayago, Gamones, Marquiz de Alba, Malillos, Sodo, Castropepe, San Blas y Viñas de Aliste

Con fecha 2 de junio de 1992 se firmó el convenio para la provincia de Salamanca, en los mismos términos que el anterior, afectando a los siguientes núcleos:

* Ahigal de V., Barceino, Brincones, Fuente de M., Iruelos, El Pino de Tormes, Cerezal de P., Manceras, Carrasco, Sanchón de la Ribera, Las Uces, Villarmuerto, Robledo Hermoso, Villar de S., Zamarra y Zarapicos.

Estos dos convenios fueron realizados de forma independiente por tratarse de zonas incluidas dentro del Programa Operativo Integrado (P.O.I.).

Con fecha 18 de mayo de 1992, se firmó el convenio entre Telefónica de España, S.A., la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, para la extensión del servicio telefónico en la provincia de Palencia, afectando a los siguientes núcleos:

* Amayuelas de Arriba, Belmonte de Campos, Pisón de Castrejón, La Estación, Terradillo de los Templarios, Villambrán de Cea, Legidos, Manquillos, Perales, Aviñante de la Peña, Tarilonte, Velilla de Tarilonte, Villafría, Villaverde de la Peña, Tabanera de Valdavia,

San Llorente del Páramo, Villambroz, Billotilla, Cantoral de la Peña, Cubillo de Castrejón, Lagartos, Amayuelas de Abajo, Abastillas, Arenillas de Nuño Pérez y Villarrabe.

Con fecha 27 de mayo de 1992, se firmó el convenio entre Telefónica de España, S.A., la Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León, para la extensión del servicio telefónico en la provincia de Segovia, afectando a los siguientes núcleos:

- * Saldaña de Ayllón, Corral de Ayllón, Fresno de Cantespino, Juarros de Riomoros, Marazoleja, Marazuela Ribota, Otones de Benjumea, Valleruela de Sepúlveda.

En estas dos provincias se han efectuado convenios independientes por haber participado en los mismos sus diputaciones.

Como se ha hecho ya en el resto de las provincias, próximamente se firmará un convenio para la provincia de León, en el que se determinarán los núcleos afectados por el mismo.

Las zonas y los municipios donde se implanta dicha mejora, se seleccionan atendiendo a criterios técnicos y de menor coste en la instalación.

La cantidad invertida por la Junta de Castilla y León en estas provincias es la siguiente:

| | |
|-----------|------------------|
| ZAMORA | 125.684.250 pts. |
| SALAMANCA | 124.358.250 pts. |
| PALENCIA | 87.962.500 pts. |
| SEGOVIA | 66.997.591 pts. |

Valladolid, 15 de junio de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 699-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fecha de iniciación de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castilló de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 699-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 699-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A FECHA DE INICIACION DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DE GRADEFES.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. Jaime González González, P.E. 699-I, relativa a fecha de iniciación de las obras del Centro de Salud de Gradefes, le comunico lo siguiente:

La ubicación del Centro de Salud de Ribera del Esla, como manifestó el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social en su comparecencia ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León el 4 de marzo del presente año, estaba pendiente de la resolución de varios acontecimientos que se habían producido en los últimos meses, si bien es verdad que algunos de ellos están en vías de solución, existen otros pendientes como es la solicitud de modificación del Mapa Sanitario, efectuada por el Ayuntamiento de Almanza que será sometida a información pública en el presente mes de junio.

EL CONSEJERO
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 701-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Obras de segunda Fase del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 701-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

En contestación a la pregunta (P.E. 701-I) formulada por D. Octavio Granado Martínez, procurador perteneciente al grupo parlamentario socialista, con relación a las obras de la segunda fase del Centro Zambrana se informa lo siguiente:

I. Las dependencias de la sección abierta que van a quedar habilitadas para su uso después de la culminación de las obras, son las que se encuentran en el núcleo central del edificio en sus tres plantas (baja, primera y segunda).

Entendemos por núcleo central el cuerpo que está ocupado por el acceso en la planta baja (con zaguán, portería y zona de espera) así como el hall, cuarto de enfermería, escalera y gimnasio (con aseos y almacenes).

2. De las obras de la sección abierta quedan tan sólo por ejecutar partidas pertenecientes a instalaciones, revestimientos y acabados o remates, correspondientes al ala izquierda en planta baja, primera y segunda, dado que ya se han realizado obras de estructura, albañilería (particiones interiores), carpintería, parte de alicatados y parte de instalaciones. Por esta razón las dependencias afectadas por la falta de revestimientos y acabados no podrán abrirse para su funcionamiento a la vez que el resto del edificio.

Valladolid, a 19 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 702-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a compromiso de dotación de piscinas a Covaleda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 702-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 702-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE M.^a MARTINEZ LA SECA RELATIVA A DIVERSAS CUESTIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE PISCINA EN EL CAMPAMENTO JUVENIL DE COVALEDA

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, he de informar lo siguiente:

1^o. La Junta de Castilla y León mantiene el compromiso de dotación de piscina al Campamento Juvenil de Covaleda.

2^o. No es posible, de acuerdo con la normativa vigente, la construcción de instalaciones en terrenos que no sean propiedad de la Junta de Castilla y León o se encuentren cedidos legalmente a la misma.

3^o. Las condiciones se encuentran fijadas en el acta de cesión tramitada por la antigua Consejería de Agricultura Ganadería y Montes en fecha 2 de julio de 1986 previa audiencia del Ayuntamiento de Covaleda, propietario de los terrenos, de acuerdo con la Ley de Montes y su Reglamento.

De las 20 condiciones señaladas indicamos como más significativas las siguientes:

2^a. La ocupación se realiza por razón de servicio público y tendrá un plazo de 25 años naturales, a contar como primero 1984.

3^a. El titular pagará un canon anual, cuya cuantía se indica en la condición 4^a, que será ingresado en un 85% en arcas municipales y en un 15% en el fondo de mejoras del monte. Ambas partidas deberán ser satisfechas antes del 1 de julio de cada año, salvo para el primero; en caso de no haber sido ingresadas en esta fecha, podrá estar sujeta la propiedad a las condiciones de resolución unilateral de acta de ocupación.

4^a. El canon del año 1984 no se cobrará, pero, en su lugar, se realizarán las obras de depuradora, que importarán 7.500.000 pts., aproximadamente. El canon correspondiente al año 1985 será de 300.000 pts. y en años sucesivos se obtendrá multiplicando aquél por el índice general ponderado, serie original, de precios al por mayor del año anterior, tomando como sistema base (=100) el del año 1983, dado por el Instituto Nacional de Estadística.

16^a. Todas las obras o instalaciones que existan una vez finalizado el periodo de ocupación, o si se produce la rescisión, pasarán a ser propiedad del monte.

4^o. El porcentaje era y sigue siendo del 100%.

5^o. Se ha ordenado la actualización técnica y presupuestaria del proyecto de 1989 para su presentación al Ayuntamiento de Covaleda solicitando la preceptiva licencia de obras.

Valladolid, a 16 de junio de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *Emilio Villalonga Zapatero*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 703-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José M^a. Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre el sector forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 703-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300703-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.

JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL SECTOR FORESTAL.

1. A pesar del alto porcentaje de competencias transferidas a la Junta de Castilla y León, ésta no las tiene en materia de relaciones exteriores, comercio internacional, preferencia comunitaria y relaciones bilaterales con terceros países. Sería necesario contar con datos procedentes del ejercicio de esa competencia para poder contestar con rigor a esta pregunta. Por ejemplo, la actual baja en los precios de cotización de la madera, que se espera que sea coyuntural, está propiciada por un aumento de la oferta derivada de talas superiores a las normales realizadas por países del Este Europeo.

En todo caso, la Junta propiciará la mejora de los bosques, tanto desde el punto de vista económico, como medioambiental, confiando que las perspectivas internacionales sean propicias para los intereses de Castilla y León en ambos casos.

2. Las posibilidades de potenciación de la industria de la madera en la provincia de Soria son, teóricamente, las siguientes:

Incentivos Regionales. Desafortunadamente poco ágiles, sin fondos y en la práctica con atención a proyectos que superan los 100 millones de pesetas, que no son precisamente las más frecuentes en la provincia de Soria.

Real Decreto 1462/89. En teoría hasta un 30% de subvención pero en la práctica sin ninguna operatividad. Hay expedientes sin resolver por el M.A.P.A. desde 1988.

FEOGA. También en teoría es posible conseguir un 25-30% de subvención del FEOGA, más un 5-10% del M.A.P.A. Igualmente atiende, en la práctica, sólo grandes proyectos.

Ayudas de la Junta. Las únicas realmente operativas, tanto por su adaptación a cada circunstancia como por la agilidad en su resolución.

En la provincia de Soria es posible conseguir, en función de diversas circunstancias, hasta un 35% de subvención.

En 1991, la Consejería de Agricultura y Ganadería subvenciona 12 proyectos del sector de madera y derivados en esa provincia, que suma una inversión de 146 millones de pesetas y una subvención de 37 millones, por lo que supone una subvención media del 25,35%.

3. No puede contestarse a esta pregunta por desconocer el concepto de los Sres. Procuradores, que formulan la pregunta, tienen sobre la privatización. Puede, no obstante, informarse que los trabajos que se hagan en los Montes de Utilidad Pública y Consorciados, tendrán siempre el Control de la Administración Forestal Regional y en los que no lo sean, de acuerdo con la legislación vigente, será necesaria la autorización de actividades o trabajos que supongan variación en sus condiciones naturales.

4. Análogamente se desconocen los límites de la pregunta en cuanto a cesión de la gestión. No obstante, puede informarse que la Junta, de acuerdo con la legislación vigente, ejercerá la tutela técnica y económica, suficiente, para garantizar la pervivencia de las superficies arboladas en el tiempo y en el espacio.

Asegurada esta pervivencia, confiará a las Corporaciones Locales o a sus agrupaciones, en el caso de que sean propietarios de las citadas superficies, todo el protagonismo y responsabilidad que supone tal condición de propietarios.

Para mejor calibrar las intenciones de la Consejería en los aspectos que parecen indicar las preguntas 3.^a y 4.^a, véase las comparecencias del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los días 9 y 10 de octubre de 1991, en las que presentó el programa de la Consejería para la Legislatura 91-95.

Valladolid, 16 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 709-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reunión del Delegado Territorial de León con Alcaldes y Concejales de la provincia en el Hostal San Marcos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fucnsaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 709-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300709-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A REUNION DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LEON CON ALCALDES Y CONCEJALES DE LA PROVINCIA EN EL HOSTAL SAN MARCOS

La Junta de Castilla y León no tuvo conocimiento previo de la reunión celebrada en el Hostal de San Marcos el día 12 de mayo entre el Delegado Territorial de León y Alcaldes y Concejales de Ayuntamiento gobernados por el Partido Popular en la provincia leonesa.

La Junta de Castilla y León no corría con los gastos de la referida reunión en el Hostal San Marcos.

Ni el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, ni la propia Junta, pretenden abrir una línea de información exclusiva para ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

La Junta de Castilla y León mantiene su compromiso de profundizar en la descentralización del modelo administrativo regional.

En cuanto a las preguntas relativas a las relaciones de la Junta de Castilla y León con los Delegados Territoriales y los objetivos institucionales prioritarios, le remito a la legislación vigente que regula las funciones y competencias de los Delegados Territoriales y a los discursos de investidura del Presidente de la Comunidad y demás comparecencias, tanto del Presidente como de sus Consejeros, en las que quedan claramente definidas las prioridades de la Junta de Castilla y León.

Valladolid 15 de junio de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 712-II, a la Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a proyecto de obras de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en periodo de construcción actualmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 712-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300712-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO, RELATIVA A PROYECTOS DE OBRAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN PERIODO DE CONSTRUCCION ACTUALMENTE.

Actualmente están en construcción las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de:

AVILA

EL FRESNO

BURGOS

BRIVIESCA

LA BAÑEZA

LA ROBLA

CERVERA DE PISUERGA

CIUDAD RODRIGO

GUIJUELO

SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

SEGOVIA

NAVAS DE RIOFRIO

SORIA

OLVEGA

TORO

NOTA. Se entiende por obras en construcción aquellas que habiéndose realizado el Acta de Comprobación del Replanteo no se ha procedido a la Recepción Provisional.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 713-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a subvenciones a la «Sociedad Hostelera Camino de Santiago» y a la Industria Hostelera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 713-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 713-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A LA SOCIEDAD HOSTELERA CAMINO DE SANTIAGO Y A LA INDUSTRIA HOSTELERA.

Excmo. Sr.

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 713, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a subvenciones a la

«Sociedad Hostelera Camino de Santiago» y a la Industria Hostelera, comunico a V.E. lo que sigue:

La Sociedad Hostelera Camino de Santiago S.A. ha planteado el proyecto de construcción de un nuevo hotel de tres estrellas de categoría, en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León) con una inversión de 1.174.668.000 pts. y la creación de 89 puestos de trabajo con 210 habitaciones.

El expediente en la actualidad se encuentra informado favorablemente por el Comité de Inversiones Públicas que en su reunión de 27 de abril de 1992, propuso estimar el interés especial del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de abril de 1989, con una subvención de 252.229.000 pts. equivalente a un 23,25% de una inversión aprobada de 1.084.750.000 pts. encontrándose en la actualidad en trámite para su elevación y autorización, si procede, a la Junta de Castilla y León al tratarse de un gasto superior a 150 millones de pesetas conforme dispone la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Pasando ya a la contestación solicitada, en primer lugar hay que señalar que la propuesta de concesión se ha formulado conforme a lo estipulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda antes mencionada (disposición adicional) y respetando minuciosamente todo el procedimiento administrativo establecido con carácter general para la gestión de ayudas de la Comunidad Autónoma (Decreto 45/89, de 30 de marzo y demás disposiciones de aplicación)

La declaración de interés especial de un proyecto, exige la apreciación por una serie de órganos de nuestra Administración Regional, preceptivamente Comisiones Provinciales de Promoción Económica, Dirección General de Economía y Asuntos comunitarios y Comité de Inversiones Públicas, que la realización de la inversión acreedora del mismo, presenta especiales efectos socioeconómicos para la economía regional; efectos que o bien normalmente son de naturaleza sectorial, porque interese promover el desarrollo de un determinado sector de actividad; o territorial, porque afecte favorablemente a la economía de una zona de la región o socioeconómico porque resuelva una situación grave social o económica.

Para el proyecto que nos ocupa, además, con carácter de informe facultativo, la Dirección General de Turismo de la Consejería de cultura y Turismo informó MUY FAVORABLEMENTE el interés de este proyecto al señalar que de 200 establecimientos hoteleros de la provincia de León, solamente 9 son de la categoría de 3 o más estrellas, encontrándose repartidos en cinco localidades, lo que da a esta provincia un índice muy bajo de establecimientos de categoría, encontrándose la zona donde se va a ubicar el proyecto con una estructura hotelera muy deficiente; además la localización es en el Camino de Santiago, ruta histórica que ofrece un gran resurgimiento y que conviene fomentar, como se ha hecho con carácter general por esa

Consejería de Cultura y Turismo en disposición recientemente publicada en el B.O.C. y L.

Es claro que son motivaciones de índole sectorial y territorial, las que han aconsejado la apreciación de interés especial, habiéndolo propuesto en este sentido los expresados órganos al estudiar el proyecto.

En cuanto a la pregunta de si la industria hotelera es considerada prioritaria por la Junta de Castilla y León, la respuesta es que la aplicación de la Orden de 26 de abril de 1989, no exige declaración prioritaria de sectores, sino la declaración de interés especial de proyectos concretos que se acojan a ella; por lo que la Junta no hace declaración en tal sentido.

Por último, la respuesta a la última pregunta, es que durante el año 1991 no se ha declarado ningún proyecto de interés especial perteneciente a la industria hotelera.

Valladolid, a 16 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Fernando Bécker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 714-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández; relativa a ampliación de la edificación de la sede Centralizada de los Servicios de la Junta en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 714-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 714-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AMPLIACION DE LA EDIFICACION DE LA SEDE CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA EN LEON.

En respuesta a la P.E. 714 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a la ampliación de la edificación de la Sede centralizada de los Servicios de la Junta en León en el polígono ERAS DE RENEVA, tengo el honor de informar a V.E. lo que sigue:

1. Las razones que motivan la ampliación es poder alojar al máximo número de Servicios que se prevé puedan ser transferidos del Estado, evitando la caótica situación de las múltiples oficinas en que quedaron o puedan quedar con las transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad.

En la actualidad se ocupan 23 oficinas en donde están repartidos los servicios administrativos de la JUNTA.

Con la ampliación se pretende acercarse a la edificabilidad posible de la parcela; se alcanzará una superficie edificable total de 18.825,42 m² sobre los aproximadamente 20.000 de edificabilidad total.

Ya en el proyecto inicial el edificio tiene 6 plantas sobre rasante, baja más cinco, pero solamente en un ala de la H en que se configura la planta.

Con la ampliación de la quinta planta en el ala restante se iguala la altura de ambas alas, aumentándose la superficie útil en unos escasos 1.000 m².

2. El presupuesto inicial de la ejecución de la obra adjudicado a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. es de 2.319.799.704 pesetas; posteriormente se ha adjudicado a la Empresa un proyecto complementario de cimentación y drenaje por valor de 233.406.628 pesetas, con lo que el presupuesto total asciende a la cantidad de 2.553.206.332 pesetas.

3. Actualmente está redactado el proyecto básico complementario de adición de media planta y se redactará el de la ejecución que ascenderá a unos 111 millones de pesetas, lo que supone 111.000 pesetas por m² útil incluyendo modificaciones reglamentarias exigidas por la normativa contra incendios.

4. La inversión se hará con cargo a la partida presupuestaria 02.03.044.602 que corresponde a inversiones en Edificios Administrativos.

Valladolid, a 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 715-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre actuaciones en materia de miniembalses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 715-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 715-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE MINIEMBALSSES.

| Nº | Estudios de Viabilidad |
|----|--|
| 1 | Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadíos en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. |
| 2 | Estudio de viabilidad técnica económica y social de la presa, embalse y zona regable de MONTESANTUY (Soria). |
| 3 | Estudio hidrogeológico, geológico y de la zona regable. Viabilidad de la presa y el embalse de VILLAGATON (León). |
| 4 | Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadíos en el territorio del CONDADO DE TREVIÑO (Burgos) |
| 5 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de TABUYO (León). |
| 6 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de VALDEALISO (León). |
| 7 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de RESOBA (Palencia). |
| 8 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de LAGUNA DE CEBOLLERA (Soria). |
| 9 | Evaluación del impacto ambiental de la presa de SANTA LUCIA en LA CARRERA (Avila). |
| 10 | Estudio de Viabilidad y proyecto de presa en IMIRURI-UZQUIANO (CONDADO DE TREVIÑO (Burgos). |
| 11 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de GARFIN (León). |
| 12 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de MUNDILLA DE VALDELUCIO (Burgos). |
| 13 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de LOMILLA (Palencia). |
| 14 | Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de LA VALDAVIA (Palencia). |
| 15 | Estudio de viabilidad de presa y embalse en HERRAN-VALLE DE TOBALINA (Burgos). |
| 16 | Estudio de viabilidad de presa de materiales sueltos en el término municipal de VILLARCAYO de la Merindad de Castilla La Vieja (Burgos) |

- 17 Estudio sobre evaluaciones del Impacto Ambiental de la presa de VILLAGATON (León).
- 18 Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa embalse y zona regable de CASTRECIAS (Burgos).
- 19 Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa embalse y zona regable de ESCUREDO (León).
- 20 Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de CABAÑAS y SARRACIN DE ALISTE (Zamora).
- 21 Estudio de viabilidad técnica económica y social de las presas y embalses, balsas, hidrogeología y zonas regables de ALMANZA (León)
- 22 Estudio de evaluación del impacto ambiental de la presa y embalse de CONGOSTA DE VIDRIALES (Zamora).
- 23 Estudio de evaluación del impacto ambiental de la presa y embalse de AYCO DE VIDRIALES (Zamora).
- 24 Estudio geotécnico de dos presas en los ríos Arrieta y Ascarza TREVIÑO (Burgos).
- 25 Geotecnia y geología de la presa del río Valtabuyo en TABUYO DEL MONTE-LUYEGO DE SOMOZA (León).
- 26 Geotecnia y geología de la presa del río Monegro en CASTRECIAS-REBOLLEDO DE LA TORRE (Burgos).

- 27 Geotecnia y geología de la presa del río Reitobas en LOMILLA-AGUILAR DE CAMPOO (Palencia)

Nº PROYECTOS

- 28 Proyecto de Presa en Antoñán del Valle (León)
- 29 Proyecto de Presa en Sta. Lucia de la Sierra (Avila)
- 30 Proyecto de Presa en Bajauri (Burgos)
- 31 Proyecto de Presa en Villagatón (León)
- 32 Proyecto de Presa en Congosta de Vidriales (Zamora)
- 33 Proyecto de Presa en Ayoo de Vidriales (Zamora)
- 34 Proyecto de Presa en Tortoles de Esgueva (Burgos)
- 35 Proyecto de Presa en Espinosa de los Monteros (Burgos)

Nº OBRAS

- 36 Obras de la Presa de Antoñán del Valle (León)
- 37 Obras de la Presa de Sta. Lucia de la Sierra (Avila)
- 38 Obras de la Presa de Bajauri (Burgos)
- 39 Obras de la Presa de Villagatón (León)
- 40 Obras de la Presa de Congosta de Vidriales (Zamora)
- 41 Obras de la Presa de Ayoo de Vidriales (Zamora)

Valladolid, 19 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaias Garcia Monge*

ESTUDIOS

| Número | Redactor | Importe | Coefficiente | Fecha Licitación | Fecha Adjudicación | Fecha Finalización |
|--------|--------------------------------|------------|--------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | INCISA | 6.100.000 | 0'96800000 | -84 | -84 | -84 |
| 2 | EYSER | 4.827.000 | 0'95290000 | 26- 9-86 | 30- 9-86 | 22- 5-87 |
| 3 | AMEPRO (Diputación de León) | 12.500.000 | | | | MAYO-1.987 |
| 4 | LUIS ARRIETA DEL VALLE | 2.275.000 | 1'00000000 | 9-12-86 | 9-12-86 | 3- 7-87 |
| 5 | INCISA | 4.231.000 | 0'91855353 | 26- 9-86 | 30- 9-86 | 13- 7-87 |
| 6 | INCISA | 3.762.000 | 0'93779904 | 26- 9-86 | 30- 9-86 | 13- 7-87 |
| 7 | INTECSA | 3.451.000 | 0'89104607 | 26- 9-86 | 30- 9-86 | 17- 7-87 |
| 8 | INTECSA | 3.451.000 | 0'89104607 | 26- 9-86 | 30- 9-86 | 17- 7-87 |
| 9 | INTECSA | 1.800.000 | 0'94419388 | 24- 3-87 | 25- 3-87 | 30- 7-87 |
| 10 | LUIS ARRIETA DEL VALLE | 4.450.000 | 1'00000000 | 9-12-86 | 9-12-86 | 25- 3-87 |
| 11 | TRAGSA | 6.000.000 | --- | 24- 8-87 | 24- 8-87 | 13- 4-88 |

ESTUDIOS

| Número | Redactor | Importe | Coficiente | Fecha Licitación | Fecha Adjudicación | Fecha Finalización |
|--------|---|-----------|------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 12 | TRAGSA | 6.464.223 | --- | 24- 8-87 | 24- 8-87 | 13- 4-88 |
| 13 | INCISA | 3.000.000 | 0'91130666 | 10- 9-87 | 21- 9-87 | 15- 6-88 |
| 14 | INCISA | 5.350.231 | 0'90935886 | 10- 9-87 | 21- 9-87 | 15- 6-88 |
| 15 | ESTUDIOS Y PRO- YECTOS (AYTO.) | | | | | FEBRERO-1.987 |
| 16 | AYUNTº DE VILLAR CAYO. CONSULTORA DE RIEGOS, S.A. | | | | | OCTUBRE-1.988 |
| 17 | INYPESA | 2.400.000 | 1'00000000 | 20- 9-88 | 21- 9-88 | 28- 2-89 |
| 18 | ESTERNA-EPASA | 4.000.000 | 0'97500000 | 20- 9-88 | 21- 9-88 | 24- 2-89 |
| 19 | INCISA | 4.000.000 | 0'94976000 | 20- 9-88 | 21- 9-88 | 15-12-89 |
| 20 | AGRO-CONSULTING INTERNACIONAL, S.A. | 5.000.000 | 0'95000000 | 20- 9-88 | 21- 9-88 | 18-12-89 |
| 21 | INCISA | 6.150.000 | 0'94863089 | 20- 9-88 | 21- 9-88 | 19-12-89 |
| 22 | INIECSA | 1.200.000 | 0'93000000 | 5-10-89 | 6-10-89 | 13- 2-90 |

ESTUDIOS

| Número | Redactor | Importe | Coficiente | Fecha Licitación | Fecha Adjudicación | Fecha Finalización |
|--------|--------------|-----------|------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 23 | INIECSA | 1.200.000 | 0'95833333 | 20-10-89 | 20-10-89 | 24- 2-90 |
| 24 | CINIEC, S.L. | 4.000.000 | 0'84500000 | 5-10-89 | 6-10-89 | 15- 3-90 |
| 25 | INCISA | 5.859.840 | 0'99741957 | 3-12-90 | 4-12-90 | 18- 6-91 |
| 26 | INCISA | 3.500.000 | 0'99920000 | 3-12-90 | 4-12-90 | 18- 6-91 |
| 27 | INCISA | 4.175.000 | 0'99619640 | 3-12-90 | 4-12-90 | 18- 6-91 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



PROYECTOS

| Número | Redactor | Importe | Coficiente | Fecha Licitación | Fecha Adjudicación | Fecha Finalización |
|--------|---|-----------|------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 28 | IRYDA | -- | -- | -- | -- | Finalizado |
| 29 | Diputación de Avila | 4.055.664 | 0,99650133 | 07-11-88 | 21-11-88 | Finalizado |
| 30 | Comunidad Reg. | -- | -- | -- | -- | Finalizado |
| 31 | Rafael Naranjo Eduardo Rguez. Prieto (Diput.) | 9.974.190 | 0,99989975 | 30-11-90 | 30-11-90 | Finalizado |
| 32 | TRAGSA | 1.375.611 | 1 | 28-06-90 | 28-06-90 | Finalizado |
| 33 | ADMINISTRACIÓN | -- | -- | -- | -- | Finalizado |
| 34 | TRAGSA | 8.445.048 | 1 | 29-10-91 | 29-10-91 | Finalizado |
| 35 | Comunid. Regantes | -- | -- | -- | -- | Finalizado |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

OBRAS

| Número | Empresa | Importe | Coficiente | Fecha Adjudicación | Plazo | Inversión |
|--------|-------------------------------------|-------------|------------|--------------------|---------------------------------|-------------|
| 36 | TRAGSA | 64.316.563 | 1 | | I R Y D A | |
| 37 | Const. Hernando, SA | 153.703.265 | 0,99057896 | 08-11-88 | 24 meses | 153.684.267 |
| 38 | TRAGSA | 50.618.175 | 1 | 24-10-89 | 25-01-91 | 44.278.559 |
| 39 | SISOCIA, S.A. y TECSA, en A.T.E. | 487.999.108 | 0,87182008 | 27-12-90 | 36 meses | 23.742.816 |
| 40 | TRAGSA | 47.735.693 | 1 | 27-11-91 | 6 meses (pró- rroga 6 meses) | 0 |
| 41 | TRAGSA | 56.596.981 | 1 | 20-12-91 | 6 meses (pró- rroga 6 meses) | 0 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 716-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a bajas introducidas en el proyecto de remodelación del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 716-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la pregunta (P.E. 716-I) formulada por D. Octavio Granado Martínez, procurador perteneciente al grupo parlamentario socialista, referente a las obras del Centro Zambrana, con relación a la primera parte de su pregunta las disminuciones de obra que se han producido en el Proyecto Reformado son las siguientes en ejecución material:

| | |
|--------------------------|------------|
| Movimiento de tierras | 7.408 |
| Saneamiento | 36.573 |
| Albañilería | 3.784.734 |
| Revestimientos | 15.751.088 |
| Carpintería | 6.565.259 |
| Fontanería | 255.687 |
| Instalaciones Especiales | 8.532.407 |
| Pintura | 2.574.757 |
| Varios | 7.204.385 |
| Urbanización | 2.117.662 |

Tales disminuciones suponen un montante de 46.829.960 pts. que, naturalmente, han sido compensados con incrementos de otras unidades de obra.

En cuanto a las zonas del edificio que se resentirán de las mencionadas bajas, cuya reforma se terminará posteriormente, le remito a la información contenida en la respuesta a la pregunta Nº P.E. 701-I, del grupo parlamentario socialista.

Valladolid, a 19 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 721-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a adquisición de mamógrafos y desarrollo del Programa de Prevención del Cáncer de Mama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 721-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 721-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. MIGUEL TRAPERO GARCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROGRAMA DE PREVENCION DEL CANCER DE MAMA.

Contestación a la pregunta escrita 721-I formulada por D. Miguel Angel Trapero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Programa de Prevención del Cáncer de Mama.

1. La Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a la vista de la importancia que el cáncer de mama presenta en nuestra comunidad, ya que es el tumor más frecuente entre las mujeres y produce un gran número de muertes por esta causa y afecta además a la calidad de vida de las que son diagnosticadas, considerando además que en la actualidad debido al avance de las técnicas empleadas para el diagnóstico de esta patología mamaria, es un cáncer que puede prevenirse por métodos que han demostrado su eficacia (se ha llegado a observar hasta un 30% de disminución en la mortalidad de mujeres de más de 50 años), inició los estudios necesarios para poner en funcionamiento un Programa de Prevención del Cáncer de Mama entre las mujeres de 45 a 65 años, así como entre aquellas que no perteneciendo a este intervalo de edad hayan padecido la enfermedad de la mama contralateral o tengan antecedentes familiares de carcinoma mamario y patología benigna anterior.

La base del programa que se ha puesto en marcha es la detección precoz de cánceres de mama en estado inicial, que siendo desconocidos para la mujer, con los tratamientos actuales, fuera posible un aumento significativo de la supervivencia o la curación definitiva de un alto porcentaje de casos. Para ello, a cada mujer del grupo considerado en riesgo se le realiza una exploración radiográfica de ambas mamas, en proyección oblicua medio-lateral, entregándo-

las además un folleto explicativo de la técnica de autoexploración mamaria.

Una vez considerados diversos factores que influyen en el seguimiento por parte de la población de este tipo de programas de salud y considerando además razones de accesibilidad se pensó en la posibilidad de acercar los medios diagnósticos a la población a través de unidades móviles de mamografía que recorrieran el medio rural de nuestra comunidad.

Dado el alto coste del programa, así como las dificultades derivadas de la amplia extensión de nuestra comunidad se pensó en la puesta en marcha gradual del mismo, iniciando este en 3 provincias para ir paulatinamente procediendo a su extensión hasta alcanzar al conjunto de nuestra comunidad.

Al considerar necesaria una unidad móvil mamográfica por provincia, el expediente administrativo para la contratación de las 3 primeras se inició el 4 de octubre de 1990, por un importe total de 90.000.000. pesetas siendo:

46.000.000 pts. cargadas a la aplicación presupuestaria 05.04.011.663.0. y 44.000.000 pts. cargadas a la aplicación presupuestaria 05.014.677.0.

Apareciendo publicado el concurso para el suministro de este material en el Boletín Oficial de Castilla y León, a disposición de todos los ciudadanos de nuestra comunidad, de 9 de noviembre de 1990, siendo adjudicadas por un importe de 90.000.000. millones de pesetas.

Posteriormente y de acuerdo con el principio antes expuesto de ir implantando el programa progresivamente, el 8 de noviembre de 1991 se inicia el expediente administrativo para la contratación de una nueva unidad móvil mamográfica por el importe total de 29.239.472 pesetas siendo:

16.091.472 pesetas cargadas a la aplicación presupuestaria 05.04.014.6T7 y 13.148.000 a la aplicación presupuestaria 05.04.014.6X7

Apareciendo publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León de fecha 29 de noviembre de 1991 el concurso de suministro de dicha unidad mamográfica móvil, siendo adjudicado por el importe de 29.239.000 pesetas.

2. Una de las consideraciones básicas que se ha de contemplar a la hora de poder asegurar un adecuado desarrollo de un programa de detección precoz, como es el caso del programa de prevención del cáncer de mama en Castilla y León, es la de la organización del sistema de captación de las mujeres incluidas dentro del grupo de riesgo señalado. Las previsiones realizadas en relación a índice de participación previsto sitúan éste en torno al 70%. Esto supone aproximadamente unas 70.000 mujeres en las 3 provincias en las que inicialmente se ha puesto en funcionamiento el programa.

Durante este primer año de rodaje del mismo, calculamos que más de 20.000 mujeres van a pasar por las unidades

móviles mamográficas, con un ritmo de 60 mujeres vistas al día. Este es el ritmo con el que en la actualidad se desarrolla el trabajo en las primeras unidades mamográficas que han iniciado su funcionamiento en la provincia de Valladolid, concretamente en el Centro de Salud de Tordesillas, San Pedro del Arroyo en Avila y Santa Marta la Real de Nieva en Segovia para a continuación y una vez que todas las mujeres pertenecientes al grupo de riesgo de esa zona hayan sido revisadas, seguir el programa en otras Zonas Básicas de Salud. Laguna de Duero, Olmedo y Mota del Marques en Valladolid; en Avila, Fontiveros, Madrigal de las Altas Torres y Arévalo; y en Segovia, Cuéllar, Sepúlveda y Carbonero el Mayor.

3. La realización de un programa de estas características requiere personal con un alto grado de entrenamiento en tareas específicas de despistaje precoz, personal difícil de encontrar dadas las pocas experiencias similares existentes en este tipo de programas no sólo en nuestra Comunidad sino en el resto del territorio nacional.

Para la realización del programa de prevención de cáncer de mama se han contratado:

3 auxiliares sanitarios.

3 oficiales de 1.º técnicos especialistas en Radiología.

3 oficiales 1.º conductores.

El coste que este personal ha supuesto para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social calculado hasta la fecha del vencimiento de su primera prórroga de contrato ha sido:

AUXILIAR SANITARIOS:

$1.977.697 \times 3 = 5.933.091$ ptas.

TECNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA:

$2.225.093 \times 3 = 6.675.279$ ptas.

CONDUCTORES:

$2.225.093 \times 3 = 6.675.279$ ptas.

TOTAL 19.283.649 ptas.

Todo este personal fue contratado en el verano (mes de julio) de 1991 con el objetivo de proceder a su formación, tarea que como ya ha quedado reseñado más arriba era imprescindible para el correcto funcionamiento del programa. En este sentido los 3 auxiliares sanitarios contratados han recibido formación en labores de Educación Sanitaria y técnicas de apoyo en la consulta médica, colaborando así mismo en los preparativos para la puesta en marcha del Programa de Prevención del Cáncer de mama, desarrollando estas tareas en las secciones de Promoción y Protección de la Salud de los Servicios Territoriales de Avila, Segovia y Valladolid.

Los técnicos especialistas en radiología han desarrollado un programa de formación específica en la adquisición y perfeccionamiento de habilidades en el manejo del mamógrafo, para lo cual el técnico especialista en radiología contratado por el Servicio Territorial de Valladolid se ha

desplazado al Hospital Clínico Universitario. El de la provincia de Avila al Servicio de Radiología del Hospital de la Seguridad Social «Ntra. Sra. de Sonsoles» y al Hospital Clínico de Valladolid, y el otro técnico contratado por el Servicio Territorial de Segovia, ha permanecido en el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General de Segovia adscrito a la unidad de mamografía desde primeros de Enero a finales de Mayo de 1992.

Por último los 3 conductores contratados han participado en la puesta a punto del vehículo que transporta la Unidad móvil, así como en labores de mantenimiento de la misma, realizando su trabajo en cada uno de los tres Servicios Territoriales ya señalados.

4. La complejidad organizativa que implica llevar adelante un programa del tipo del que está desarrollando la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en nuestra Comunidad, así como la poca experiencia que existía en nuestro país en el montaje, de manera móvil, del aparataje requerido hacen que esta Consejería se encuentre plenamente satisfecha al haber sido posible solucionar todos estos inconvenientes y poder ofrecer en estos momentos a todas las mujeres consideradas dentro de grupo de riesgo de nuestra comunidad un método de diagnóstico precoz que nos permitirá disminuir en un 20% en los próximos 10 años, la mortalidad por esta patología. Esta satisfacción es refrendada día a día por la excelente respuesta que está teniendo entre las mujeres el programa puesto en marcha, como lo corroboran las altas tasas de asistencia a la Unidad móvil para realizarse al examen mamográfico una vez que han sido citadas.

Somos sin embargo conscientes de que existan puntos que se deben mejorar y precisamente, algunos de ellos han sido los que han originado que el cronograma fijado en un principio sufriera algunas modificaciones en nuestro afán de intentar solucionarlos.

En este sentido la Consejería de Sanidad y Bienestar Social siempre ha sido consciente de la necesidad de contar con la colaboración del Instituto Nacional de la Salud como entidad gestora del nivel asistencial necesario para el diagnóstico definitivo, tratamiento y rehabilitación de las mujeres diagnósticas en el programa de detección precoz. Sin embargo la colaboración prestada por esta entidad gestora no fue en un principio todo lo ágil que hubiéramos deseado a pesar que desde el inicio se les brindó la posibilidad de participar en las primeras etapas de elaboración del programa. Esta falta de colaboración hizo que fuera necesario cambiar la estrategia diseñada ya que esta no podía asegurar el éxito del programa, produciendo estos cambios la correspondiente alteración del calendario previsto.

En la actualidad, hemos de señalar que existe una actitud más positiva en el apoyo del programa de detección del cáncer de mama lo que sin duda redundará en beneficio de todos, pero fundamentalmente en la Salud de los castellanos y leoneses.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 723-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a situación del expediente sobre «Red de Distribución de Agua y Depósito Regulador» de Vega de la Espinareda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 723-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300723-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO, RELATIVO A SITUACION DEL EXPEDIENTE SOBRE «RED DE DISTRIBUCION DE AGUA Y DEPOSITO REGULADOR» DE VEGA DE ESPINAREDA.

La obra «22-LE-076. VEGA DE ESPINAREDA, Red de distribución de agua y depósito regulador», ha sido contratada con la empresa C. OLIVIO, S.A., actuando como director de obra D. M. Sánchez Lagarejo.

Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución habiéndose certificado más del 50 por ciento del presupuesto.

Valladolid, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Francisco Jambrina Sastre

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 724-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a incumplimiento del acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 3-4-1992, sobre remisión del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria y Creación del Servicio Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 724-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA REF. 724-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., RELATIVA AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION SANITARIA.

En contestación a la Pregunta Escrita 724-I formulada por D. Daniel de Fernando Alonso, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social

sobre presentación del Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria, le manifiesto lo siguiente:

El Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario fue aprobado en Junta de Consejeros del día 21 de mayo de 1992 y remitido a la Presidencia de las Cortes mediante escrito de 25 de mayo (nº de registro de salida 5.950) del Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

1. El Proyecto ha sido publicado en el B.O. de las Cortes de Castilla y León de fecha 4 de junio, nº 48. El citado Proyecto prevé la creación del Sistema de Salud de Castilla y León y de la Gerencia Regional de Salud.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*